Comisión de Legislación del Trabajo
Carpetas Nos. 1568 y 1569 de 2012 y S/C

Versión Taquigráfica N° 1172 de 2012

PERSONAL DE PORTERÍA DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Determinación de su régimen de trabajo
ver exposición

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA FEDERACIÓN OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE

ver exposición

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios
ver exposición

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 01 de agosto de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Martín Tierno.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo José Vidalín Aguirre.

ASISTEN: Señores Representantes Mario Perrachón y Dionisio Vivian.

INVITADOS: Por el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, doctor Eduardo Beltrán y señores Daniel Mackinnon y Héctor del Castillo.

Por el Sindicato de Trabajadores de la Federación Obrera de la Industria de la Carne, Gustavo Noblía, Gonzalo Siñaris, Ariel Yakes y Elvis Costa.

Por el PIT- CNT doctor Héctor Zapiraín y señores Ismael Fuentes y José Facio.

Por la Cámara de Industrias del Uruguay, y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, doctores Gonzalo Irrazábal y Juan Mailhos y señores Luis Panasco, Juan Carlos de León, Rubén Castro y Jorge Achard.

Por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, señora Lourdes Rapela y señores Sebastián Azpiroz, Edgardo Correa, Aníbal Yanes, Jorge Ramada, Jorge Braida y Héctor Dieppa.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el honor de recibir a una delegación del Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, integrada por el Secretario, señor Daniel Mackinnon, el Tesorero Héctor del Castillo y el asesor doctor Eduardo Beltrán, a fin de considerar el proyecto de ley relativo al personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal, del régimen de trabajo y de descanso del mismo. Ya hemos recibido a integrantes del sindicato de porteros y, en el día de hoy, la Comisión recibe a quienes representan a la patronal para que nos den su punto de vista respecto a la iniciativa que estamos tratando.

Supongo que ustedes habrán leído la versión taquigráfica de la sesión a la que comparecieron los porteros y conocen el texto del proyecto. En consecuencia, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MACKINNON.- Soy Presidente en ejercicio del Colegio de Administradores y asumí este cargo después del fallecimiento del anterior Presidente. Tal vez por razones internas, no hemos querido correr los cargos sino esperar a que se realicen las elecciones para elegir un nuevo Presidente.

Nos parece muy equitativo que la Comisión reciba a todas las partes si bien, de alguna manera, nosotros somos trabajadores de la propiedad horizontal. Quienes viven en edificios saben la tarea que desarrolla el personal trabajador para la propiedad horizontal y que el trabajo que realizan es bastante difícil. Todos quienes viven en un edificio tienen conocimiento de lo que es ser administrador; somos culpables de todo lo que pase. Si se incendia el edificio es problema nuestro, y si no, también.

Con relación a este proyecto de ley, cabe señalar que no solo atañe a los edificios sino también a los administradores que debemos velar, entre otras cosas, por la seguridad del edificio, lo que es importante. Los edificios tienen porteros que no solo cumplen la función de limpiar; hay edificios que solo cuentan con una limpiadora y allí no tienen ningún problema de horario porque trabajan tres o cuatro horas. Yo estoy hablando de los otros edificios que solo tienen un portero, donde la vigilancia es importante. Tampoco estoy hablando de porteros con vivienda, que es una especie en extinción, ya que las distintas regulaciones han hecho imposible el uso de la vivienda del portero, por lo que estas, en el Centro, en la Aguada y en Pocitos han quedado vacías, en todo Montevideo. No existen viviendas de portero ocupadas; esto es un hecho. Nos estamos refiriendo a porteros que cumplen su horario y se van; algunos hacen horario continuo y otros, horario cortado.

El proyecto de ley a consideración propone reducir el horario a cuarenta y cuatro horas así como la posibilidad de la rotatividad. Pensamos que esta famosa rotatividad debería estar adecuada a la posibilidad de obligar a rotar. Nosotros no podemos obligar a rotar a nadie, es decir, no podemos cambiar el horario a los porteros, ni decirles que trabajen un día de mañana u, otro, de tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a este punto, quiero informar que hubo un cambio en la redacción. Se eliminó la palabra "rotatividad" porque vimos que era complejo para implementarlo.

SEÑOR MACKINNON.- No teníamos conocimiento de la nueva redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta modificación se hizo a último momento.

SEÑOR MACKINNON.- Por otra parte, en lo que tiene que ver con el proyecto de ley, vemos una competencia fuerte entre la legislación y las negociaciones salariales en las que no intervenimos porque, casualmente, estamos implicados por lo que desistimos de ser negociadores ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya que de alguna manera estamos negociando para nosotros mismos; indirectamente somos empleados de los edificios. Se podrá decir que los representamos pero, ¿qué somos nosotros? ¿Somos los dueños de los edificios? No; solo somos empleados. Entonces, como desistimos negociar los salarios, este asunto quedó en manos de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Nosotros sufrimos las consecuencias porque lo que se trabaja, se negocia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No negociamos nosotros; podemos estar de acuerdo o no, pero en última instancia es una negociación. Estamos ante dos formas de legislar que no contempla lo que se está negociando por otro lado o, lo que es lo mismo: yo no gano allá, pero vengo a pelearla acá. De pronto allá saco algunas ventajas para que, por ejemplo, se designe el día del portero, se incrementen los salarios, etcétera. Recuerden que los porteros tenemos convenio salarial desde el año 1985 y nunca lo denunciamos. Siempre tuvimos aumentos, primero por IPC y luego fueron incrementales. Todos los sueldos son bajos; en lo personal creo que ninguna persona gana lo que tiene que ganar, y nosotros tampoco. Estamos hablando de la gente en general: son todos bajos.

Por tanto, vamos a tener que complementar esas cuatro horas donde se quiera. Hay edificios que han sacrificado mucho su personal -supongo que los señores Diputados lo habrán visto- que ocupa entre el 60% y el 70% del presupuesto. Entonces, ¿cómo vamos a cubrir las cuatro horas en aquellos edificios que quieren tener porteros las veinticuatro horas? Solamente sacrificando costos altos y estamos hablando de gente de clase media, hacia abajo; estamos en el "sandwich". Además, ¿cómo vamos a hacer para suplir esas cuatro horas? El portero se va y el sábado de tarde no trabaja. ¿A quién ponemos para que cubra esas cuatro horas? A una empresa de vigilancia. Personalmente, soy enemigo de las empresas de vigilancia; preferiría que no existieran. No me gustan las tercerizaciones y prefiero el personal propio.

Es muy difícil recurrir a una empresa de seguridad -no me voy a referir a eso porque ustedes estarán bien informados sobre el tema -pero, además, ¿hay alguna que haga cuatro horas semanales? Los edificios con veinticuatro horas de cobertura tienen un portero, un vigilante, un sereno y un turnante, que es el que suple los descansos. Ese turnante tiene otro trabajo porque, obviamente, no vive con veinticuatro horas semanales. Entonces, ¿le voy a pedir que me haga cuatro horas? No, porque ya tiene ocupadas esas cuatro horas, no le va a servir. Está claro que no lo puedo obligar por la propia legislación. De manera que voy a tener que buscar alguna otra solución, que hasta ahora no encontramos.

Esto ya se planteó en 2008 en el Parlamento, y en cada negociación tenemos noticia -es la Cámara Nacional de Comercio la que hace las negociaciones -de que los porteros lo piden. Ahora lo están negociando a través del Poder Legislativo. Siempre se ha transado con otro tipo de compensaciones, lo cual ha determinado que hoy ganen mal, como todo el mundo, pero muchísimo más que lo que ganaban antes en términos reales: un 40% más. Independiente de que se encuentre una solución, al edificio esto le significará mucho más que el 9% de aumento que representa para los porteros; muchísimo más que el 9%. Imaginen que si el 60% o 70% de lo que paga un edificio medio es para salarios, esto va a significar un 15%, 16% o 17% porque vamos a tener que pagar cosas especiales y conseguir gente por cuatro horas. Además, se va a prestar para algún otro tipo de cosas que no son correctas y también trae problemas legales.

Para nuestra Asociación este es un proyecto difícil de implementar en este momento, de acuerdo con las circunstancias de Uruguay y, en especial, de Montevideo. Otra cosa son las zonas balnearias que en su momento se negociaron. El balneario es totalmente diferente.

Quiero destacar que los edificios de Montevideo tienen un empleado por turno y no tienen la posibilidad de la industria o el comercio que tienen tres empleados y pueden cubrir los horarios. En este caso no existe esa posibilidad. En el mejor de los casos, el edificio tiene cuatro empleados, es decir que si pierdo uno, me quedo sin empleado. Si un edificio tiene dos empleados en el turno, se soluciona el problema pero esa no es la regla.

El problema es que no podemos cubrir ese horario o va a ser muy costoso hacerlo. Inclusive, diría que no es solo costoso. Hoy aumentar $ 100 los gastos comunes de un edificio es complicado, imaginen esto, si es que encontramos una solución. Tendrían que empezar a legislar por el lado de las tercerizaciones, aunque yo preferiría que no; por ejemplo, se podría habilitar el IVA para las tercerizaciones. Sin embargo, eso sería como empezar por los pies.

SEÑOR BELTRÁN.- Quiero señalar que no conocemos la posición actual de la Asociación de Porteros pero sí la que plantearon en el año 2008, cuando se trató este tema por primera vez. En esa ocasión concurrimos a la Comisión a brindar la posición de las copropiedades. En aquel momento, la Asociación de Porteros había transmitido una sensación de indefensión que no se compartía. Hoy se mantienen las mismas consideraciones. Los porteros tienen una Asociación que trabaja muy eficaz y ordenadamente y le reconocemos su valía. Naturalmente, como para todos los sectores laborales de nuestro país rigen los principios que informan el Derecho Laboral, la intensa y especializada actividad de la Inspección General del Trabajo -particularmente, en condiciones ambientales -y la propia justicia laboral, que cuenta con un procedimiento sumamente ágil de protección a los trabajadores. En consecuencia, las razones que se expresaron en aquel momento no eran de recibo en función de que se hablaba de que era un trabajo penoso, no con el esfuerzo natural que implica toda actividad laboral. Se planteaba que, al residir en la propiedad, era posible que llamaran al portero a cualquier hora, inclusive los días feriados y de descanso. También se decía que estaba en viviendas inadecuadas, sin luz natural, próximos a maquinaria, bombas, con ruidos y con olores. Indudablemente, todo eso hace sentir una sensación de desprotección muy grande. Sin embargo, no es así, en primer lugar, porque tenemos una Intendencia municipal que no habilita lugares inadecuados para vivienda. Además, la intervención del Poder Judicial, la Administración con la Policía del Trabajo, la Inspección General de Trabajo y, especialmente, Condiciones Ambientales de Trabajo, no admiten que exista ese tipo de viviendas. Por otra parte, existe un sindicato que trabaja eficazmente. De manera que corresponde rechazar esa posición que no se compadece con la realidad ni con las posibilidades que tiene cada trabajador de solicitar justicia. Indudablemente, el portero que es llamado fuera de su horario, tiene la posibilidad de reclamar horas extra; lo vemos todos los días. También bajo el amparo de la Constitución de la República entendemos que esa posición no puede ser admitida porque no se compadece con la realidad.

Personalmente, tengo la duda en cuanto a si este proyecto apunta al sector de porteros residentes, porque en algunos momentos nos hace pensar que sería para todos los funcionarios de la propiedad horizontal. En el caso de no referir exclusivamente a los porteros debería tener una redacción más amplia y referirse a los funcionarios de propiedad horizontal.

En su momento tampoco se planteó dejar las cosas como estaban porque el sector servicios en nuestro país no tiene una regulación específica; existe para la industria, con la ley madre que establece cuarenta y ocho horas de trabajo y veinticuatro de descanso y como excepción luego se abrió la posibilidad para el comercio. Los Jueces han considerado que la ley madre es la del sector industrial y todo lo demás es sector servicios. Por lo tanto, al no estar este sector vinculado a la excepción, lo comprende la ley madre, es decir, la de industria, y así lo vienen aplicando los Jueces. En la Comisión que estudió este tema en el año 2008 se planteaba que podía existir alguna seguridad jurídica. Indudablemente, no es así; la jurisprudencia no va por ese lado, no existe inseguridad, son cuarenta y ocho horas de trabajo y veinticuatro horas de descanso semanal.

Sabemos que este tema arranca con la realidad totalmente diferente del año 2007, cuando se trató exclusivamente la situación de las zonas balnearias, que tienen una actividad turística diferente de Montevideo y de las demás ciudades del interior. En los períodos de turismo hay una actividad más intensa en esas zonas, que no se da en Montevideo. Además, el proyecto que reguló la actividad en las zonas balnearias refiere a empleados de las propias administraciones y a un trabajo que a veces ocupa áreas comunes y privadas, como es el caso de las mucamas. No es lo que ocurre en Montevideo, donde puede haber algún caso aislado, pero no pesa. Por lo tanto, asimilar las consideraciones del sector turístico de las zonas balnearias a Montevideo no es tratar cosas distintas con normas diferentes, sino que se cometería la injusticia de tratar cosas distintas con normas iguales, lo que sería bastante cuestionable.

Indudablemente, esta propuesta conlleva un encarecimiento de los servicios, en primer lugar, porque es muy difícil conseguir un turnante propio del edificio para ese período. Las normas actuales, sobre todo la de las tercerizaciones, han cambiado el péndulo y han determinado que las copropiedades tengan su propio personal y ya no lo contraten a través de terceras personas. Ello se debe a que controlar una tercera empresa prestadora de los servicios es muy difícil; las normas son muy exigentes y, naturalmente, siempre va a terminar pagando el empleador final, la copropiedad. Eso es muy gravoso. Pese a que hay normas que establecen la facultad de hacer un seguimiento y vigilancia de esa empresa tercerizada, en la práctica es muy difícil porque la copropiedad no puede tener conocimiento directo de los acuerdos personales que tiene el trabajador con la

empresa, como una diferencia de salarios o un pago por fuera. Eso no llega a conocimiento de la copropiedad, por lo cual siempre está destinada a perder frente a situaciones semejantes.

Quedó claro que es muy difícil conseguir turnantes por el pequeño período de horas a cubrir. Pedir al portero que cubra esas cuatro horas semanales de las que por la norma se le eximirían, implicaría abonar horas extra con un recargo del 100%. Cuando se creó la norma vigente de pago de horas extra, se hizo con la finalidad de crear más empleo. Eso implica aplicar una tasa muy alta para que no se hagan horas extra. Lo mínimo que pagarían los edificios sería un 100% de recargo; en algunos casos podría ser un 150%. Indudablemente, esta norma conlleva un aumento del salario del portero ya que no va a implicar una disminución salarial sino una ventaja.

Es necesario visualizar estas cifras. El ajuste del 4,47% que ha tenido el sector ha implicado un incremento de $ 527 en el sueldo básico, y la norma que propone el Parlamento significaría un aumento de $ 891, es decir, que sería mayor que lo que por ajuste hoy recibe el sector. Obviamente, esto deja a los edificios en muy mala situación económica. Sabemos cuáles son las consecuencias en esto o en cualquier otro sector ante aumentos que están fuera o en el límite de las posibilidades de las copropiedades, pues implican desempleo, que afecta al trabajador y -a la copropiedad porque hoy en día ha cambiado el peso del interés hacia la seguridad.

Hay inseguridad y robos en los edificios, y es una realidad incontrastable

La mayoría de las copropiedades han tenido que hacer un esfuerzo con sus magros recursos. No me refiero a los casos excepcionales, ubicados en zonas de mayor holgura, sino a los sectores medios y bajos que viven en apartamentos de edificios, que hoy representan un 60% de la población de Montevideo.

Un funcionario de una empresa de vigilancia -para el edificio sería de una empresa tercerizada-, tiene un costo de $ 58,16 por hora. A esto hay que sumarle los aportes y la ganancia de la empresa, lo cual implica que salario por hora de un vigilante de una empresa tercerizada ascienda a $ 100. Cubrir esas cuatro horas implica que la copropiedad tenga que duplicar el costo, que representaría casi lo mismo que pagar esas horas extras a su portero.

Al 1º de julio, un portero tiene un salario básico mínimo por hora de $ 51,57. Esto significa que con el pago cien por ciento de la hora extra estaríamos en -$ 100, independientemente de si se trata del portero haciendo horas extras o de una empresa de vigilancia.

Esta situación entre las copropiedades y el interesante aumento salarial aspirado por todos para mejorar la situación de nuestro personal, implica un conflicto de intereses que no es deseable. Lamentablemente, se crea una situación económica difícil, que a la larga puede acarrear desocupación, que no es lo deseable.

El planteo de la Asociación de Porteros para mejorar su situación es deseable, pero como personas, como seres humanos, entendemos que en esta no es la oportunidad de llevarlo adelante. Esa es nuestra posición.

SEÑOR MACHINNON.- El Sindicato de Porteros expresó en esta Comisión lo siguiente: "Tenemos un régimen de trabajo muy estresante, ya que si bien tenemos ocho horas de trabajo y un día de descanso, al vivir allí [...]"

¡Tráiganme a todos los porteros que viven en el lugar de trabajo! Nosotros administramos setenta edificios y podemos decir que hay un solo portero que vive en el lugar de trabajo. Inclusive, las viviendas de mayor nivel -no me gusta ese término-, las que pagan más gastos comunes, no tienen portero con vivienda porque han provocado problemas. O sea que esta no es una razón válida.

Nuestra Asociación fue la que negoció el primer convenio salarial en 1985. En esa oportunidad yo era el Secretario y el señor Héctor Dupont el Presidente. Recuerdo claramente que se buscó un beneficio extra porque todos consideramos que los porteros con vivienda tenían mayor carga, y no porque se los pudiera llamar a cualquier hora. Actualmente, si alguien llama a un portero fuera de hora, no lo va a atender, y con razón.

Por tanto, lo que se expresó aquí por parte del sindicato no es tan así, salvo que me digan que en Montevideo hay quinientos porteros con vivienda.

Cuando se habló de salarios, nos referíamos al sueldo básico. El portero de vivienda tiene una cantidad de agregados que se negociaron. Por ejemplo, se les paga el 3% por ascensor, el 0,25% por cantidad de apartamentos, y el 0,25% por garaje. Por lo tanto, hay todo un andamiaje que determinar que el portero con vivienda tenga ocho o nueve ítems en su liquidación. ¿Por qué? Porque en esa negociación se acordó que al portero con vivienda había que darle algo más, debía ganar más.

Hoy el portero con vivienda es un ser en extensión, solo hay casos excepcionales. Yo vivo en un edificio que tiene portero con vivienda, pero no hay otros servicios, por lo que tampoco nos perjudicaría demasiado este sistema. No me comprenden las generales de la ley.

Si el sindicato quiere considerar alguna propuesta para los porteros con vivienda, que la haga en el Consejo de Salarios, porque tienen que tener una remuneración especial y, tal vez un régimen especial. No voy a ponerme en la posición de portero con vivienda. Reconozco que se han perdido muchas oportunidades -lamentablemente- por el mal uso que han hecho algunos porteros que al retirarse provocaron problemas por las viviendas. La mayoría de los porteros que se han retirado han dejado secuelas por las que los edificios no quieren tomar un empleado que ocupe la vivienda. Es triste, porque tenemos cantidad de viviendas vacías. Estamos hablando de apartamentos de 40 metros cuadrados, con dos dormitorios, ventana a la calle, living comedor, cocina y baño, con buena locomoción y en una buena zona. Probablemente, si esa persona se va de allí no podría tener uno igual.

Asimismo, reconozco el sacrificio que significa salir por una puerta y ser el hijo, el padre o la señora del portero. A mí eso no me gusta. Yo no viviría en la portería. Yo no sería el hijo, el padre ni el tío del portero.

Voy a citar un ejemplo. En Vázquez Ledesma 2893 hay una linda portería, apartada del edificio, con entrada independiente y calefacción, pero está desocupada. Es triste porque esa portería no provoca ninguna distorsión.

Quiero dejar constancia de que el planteo de los porteros con viviendas es inválido, teniendo en cuenta que casi no existen.

SEÑOR PUIG.- Me congratulo en coincidir con ustedes en que el tema rotativo -tal cual lo advertimos los integrantes de la Comisión -no corresponde.

La Comisión no se arroga potestades que correspondan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la negociación colectiva en los Consejos de Salarios. Acá estamos abocados a legislar sobre un derecho o su ampliación. Como ha ocurrido en la historia del país, la consagración de un derecho ocasionó determinadas situaciones inherentes a ello. Cuando a principios del siglo XX se aprobó la ley de ocho horas -avance sustancial en la legislación -implicó trastornos para los empresarios, pero es un derecho inalienable del trabajador terminar el horario y descansar.

En este caso estamos estableciendo con claridad mejores condiciones de trabajo para el conjunto de los porteros -no nos estamos refiriendo en exclusividad a los porteros con vivienda -que desarrollan tareas en las propiedades horizontales. Se plantea la consagración del derecho que está establecido en algunas normativas referida a las cuarenta y cuatro horas de trabajo semanal y a las treinta y seis consecutivas de descanso que incorporen una jornada completa de veinticuatro horas. Entendemos que esto puede ocasionar alguna dificultad, pero sin duda esta Comisión intenta -avanzar en la consagración de un derecho absolutamente legítimo y válido. Esto no quiere decir desconocer las dificultades que ustedes plantean pero, reitero, la Comisión está abocada a establecer con claridad un derecho para un conjunto de trabajadores. De ninguna manera pretende arrogarse el papel de negociador que le corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la fijación de laudos, los niveles salariales y demás.

Los costos que esto puede generar a las propiedades horizontales puede ser un derivado de la situación, pero aquí no estamos hablando de laudos ni de lo que implicó el ajuste definido en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Consejo de Salarios, sino que estamos exclusivamente tratando de consagrar un derecho. En ese marco, la Comisión tiene potestad para hacerlo.

Nos parece muy válido que presenten las diferentes argumentaciones, que en lo personal entiendo, pero no comparto.

SEÑOR VIDALÍN.- Me pareció entender que el señor Mackinnon dijo que vivía en un edificio de clase media y que a él esto no lo perjudicaría, que no le corresponderían las generales de la ley. Me gustaría que me explicara cuál es el sentido de esa expresión, porque de ella se desprende que algunos se verían perjudicados y otros no.

SEÑOR MACKINNON.- Si una limpiadora trabaja cuatro horas en un edificio, este régimen no la va a afectar porque va a trabajar cuatro horas allí, y cuatro horas en otro lugar. No va a trabajar cuarenta y cuatro horas semanales ni treinta y seis. Va a trabajar sesenta. Sabemos que las empresas de vigilancia aplican ocho horas, y después tienen ocho horas en negro. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con sus atribuciones, lo podría probar. Nosotros no podemos entrometernos, pero sabemos que eso sucede, que están pagando en negro. La gente está trabajando más horas. Si yo vivo en un edificio de clase media para abajo, donde los gastos comunes son "económicos" -lo digo entre comillas porque hay que determinar qué es económico-, que para mis ingresos son razonables, y tengo un portero que un día no está en hora de la tarde, lo que tengo que hacer es bajar a abrir la puerta. Eso no me provoca ningún problema. Y el resto del día no tengo portero, no tengo una persona que esté cuidando. Mi edificio no es tentador, pero de todas formas me robaron, pero no se llevaron mucho. Pese a esto, no pusimos tres porteros, porque no podemos

Además, si hubiésemos puesto una persona durante veinticuatro horas, no sé qué hubiese pasado. Para mí esto es algo indiferente, pero no lo es para mi negocio, mi administración.

La gente que está asustada contrata vigilantes, pone cámaras y -gasta mucho dinero en seguridad. En cada reunión que se plantea un aumento de $ 400 -o $ 500, significa una tragedia. Además, quienes tienen calefacción están sufriendo mucho por el aumento del gas. Si agregamos $ 100, $ 200 o $ 500 a los gastos comunes, como dije, es una tragedia.

En nuestro caso, el portero estará libre el sábado de tarde y punto. No pasa nada. No tenemos otro servicio. No queremos hablar de nuestro caso, sino del resto, cuando se tienen cuarenta y ocho horas por semana o veinticuatro horas por día de servicio los trescientos sesenta y cinco días del año. A algunos no se les paga los feriados, porque eso también cuesta mucho, y -es muy difícil conseguir personal para esos días.

Esos edificios son de clase media para abajo, cuyos gastos comunes son un poco más de $ 2.000. Estamos hablando de un servicio de veinticuatro horas muy forzadas y costosas. La especificación es para casos muy especiales, para porteros con vivienda, pero que no atienden fuera de hora. Es más, el domingo termina su horario y se va a pasear.

En nuestro caso, él no se va de la vivienda. Quiso dejar a su señora y trabajar afuera. De esta manera, tenía la vivienda y un trabajo afuera. Eso no fue aceptado porque la señora no reunía las condiciones. Esa señora tiene acceso a una fuente de trabajo muy interesante, porque trabaja muy bien fuera del edificio.

Los porteros no trabajan cuarenta y cuatro semanales, la mayoría de ellos trabaja mucho más porque tienen otro "trabajito" como complemento. Yo trabajo más de cuarenta y ocho horas semanales por propia voluntad, y el portero también.

SEÑOR BELTRÁN.- Voy a responder algunas apreciaciones que realizó el señor Diputado Puig.

Si bien en términos generales comparto su espíritu de mejorar las condiciones de un sector de trabajadores, existen distintos intereses que hay que regular. Ese es un tema difícil, particularmente para el legislador. Aquí se ha hablado de situaciones de equidad como fundamento inspirador de este proyecto de ley.

Ese fundamento de equidad no sería válido en función de que todo el sector servicios no tiene regulación con relación a horarios de trabajo y descansos, como si lo tienen la industria y el comercio. Por lo tanto, sería muy distinto para las copropiedades estar subsumidas dentro de una legislación particular para el sector

servicios como es este. Parecería habérselas elegido como víctimas para mejorar a otro sector de trabajadores.

Por tal razón, quería hacer esta precisión, que es una necesidad reclamada por muchísimos compatriotas porque, tal cual están planteadas las cosas en el Uruguay, el sector servicios ocupa a la mayor parte de la población del país.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo la bienvenida al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal. Creo que su presencia es muy oportuna porque es indispensable incorporar su opinión y su visión con respecto a esta iniciativa.

Con toda franqueza debo reconocer que muchos de los argumentos que aquí se han vertido -que son de peso y consistentes-, en lo personal, me motivan a la reflexión. Soy firmante de esta iniciativa, como le consta a la Comisión, en función de que se planteó en su ámbito la posibilidad de volver a dar estado parlamentario a un tema que fue motivo de análisis y discusión en el período anterior. Por lo tanto, por la amplitud y la tolerancia que hay que tener a la hora de facilitar los trámites parlamentarios, me pareció correcto proceder en esa dirección.

Francamente, creo que esto nos obliga a actuar con enorme prudencia. No estoy adelantando por esta vía mi voto ni su fundamentación, pero sí estoy diciendo que vamos a meditar y analizar con serenidad muchos de los argumentos que aquí se han vertido. Por supuesto que con el objetivo todos estamos de acuerdo. Sin duda que nadie habrá de negarse a priori a la alternativa de legislar y avanzar en el camino de que todos los trabajadores vivan mejor y, en este caso particular, que este sacrificado sector de la vida laboral que representan los porteros de edificios pueda tener una ampliación y un beneficio con relación a un derecho que ya tiene, como tienen todos los trabajadores, que es el descanso semanal. Esa es una de las dificultades que entraña esta tarea de legislar en función de la visión e interés general. A la hora de atender la situación de un sector no podemos perder la visión del conjunto. Me refiero, obviamente, a la visión de este tema en el marco del mercado de trabajo en su conjunto. Asimismo, creo que debemos detenernos bastante a la hora de analizar este tema en otra perspectiva, que es la del propio sector de la actividad. Es muy difícil establecer soluciones generales de forma tal que después no impacten de manera diferente en la interna y en la realidad del sector al cual están dirigidas.

Seguramente por eso la OIT recomienda que las condiciones de trabajo se negocien a nivel de las empresas y no a nivel de la rama de actividad. Como sabemos, esa es una de las observaciones que el Comité de Libertad Sindical interpuso en su momento a la ley de negociación colectiva uruguaya porque, precisamente, las condiciones de trabajo antes que nada son materia de negociación en cada empresa, porque establecer coordenadas generales y universales para todas las empresas, aunque sean de un mismo rubro, impacta de distinta manera. A mí me preocuparía -hablo en condicional, porque reitero que no tengo una posición definida aún -que esta solución no impactara en los edificios de apartamentos de gente más acomodada, que por tener espaldas más anchas y estar en condiciones de hacer un esfuerzo económico mayor eventualmente podrían absorber este costo, pero que sí impactara -esto es un propósito que no tiene ningún integrante de esta Comisión -en los edificios de apartamentos de zonas menos acomodadas, que hacen un esfuerzo a los efectos de contar con este servicio, tan necesario en estos momentos tan complejos que vive el país en materia de seguridad pública.

Para quienes viven en edificios muchas veces se vuelve indispensable contar con el auxilio de un servicio de portería. Eso es algo que tenemos que medir muy bien. Ese riesgo no lo advertí hasta ahora. Francamente, el planteo que ha hecho el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal me deja pensando.

Quisiera hacer una consulta que tiene que ver con los antecedentes de este tema. Si no recuerdo mal, en la legislatura pasada, cuando este tema fue motivo de análisis y discusión en esta Comisión, se dijo que este asunto fue materia de negociación en el ámbito tripartito. Quisiera saber si efectivamente eso fue así. Si ya lo dijeron, pediría una ratificación o rectificación al respecto. En aquel momento este tema fue motivo de negociación e intervino el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como bien decía el señor Diputado Puig, no tenemos por qué meternos en temas de negociación, pero como estamos en la perspectiva de tener que legislar, me interesaría saber si efectivamente esto fue materia de

negociación colectiva en cuanto a las condiciones de trabajo, y qué resultados se obtuvieron, más allá de que sabemos que no hubo acuerdo. Es decir, quisiera saber con qué características se desarrolló esa negociación.

SEÑOR MACKINNON.- Ante este viejo reclamo, que fue motivo de muchas de las negociaciones de los convenios -hay otros que se han ido cristalizando-, siempre se pregunta lo mismo, ¿cómo hacemos para suplir las cuatro horas que ustedes faltan en la mayoría de los edificios? De ahí debe haber surgido el tema de la rotatividad. Tendríamos que volver a los Consejos de Salarios para ver cómo le pagamos al que rota.

En el año 1985, en el Gobierno de Sanguinetti, en el Consejo de Salarios se negoció primero con la Asociación de Porteros y, luego nos retiramos. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quería que nosotros negociáramos, pero como de alguna manera estábamos comprendidos, pasamos a un segundo plano y quedamos como eventuales asesores de la Cámara de Comercio. Esa es una tendencia que la misma Asociación de Porteros de Casas de Apartamentos reconoce, porque -ellos mismos dicen que de 1.800 afiliados, han bajado a 1.600. Eso quiere decir que el nivel de empleo en ese sector está disminuyendo. Este es uno de los factores que hará disminuir todavía más el nivel de empleo, porque al encarecerse este servicio, se recurrirá a los otros que, en principio, son más baratos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece vuestra presencia. Este es un tema que estamos tratando y que seguiremos debatiendo internamente. Tomamos como un insumo importante la información proporcionada y les comunicaremos cuando tengamos una resolución con respecto a este proyecto de ley.

(Se retira de Sala una delegación del Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne, FOICA)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a la Federación Obrera de la Industria de la Carne, FOICA, representada por su Presidente, el señor Gustavo Noblía; por su Secretario, el señor Ariel Yakes y por los Directivos, señores Gonzalo Siñaris y Elvis Acosta.

SEÑOR NOBLÍA.- Agradecemos que nos hayan recibido.

En el día de hoy, vamos a plantear un tema muy puntual. En primer lugar, no hemos avanzado nada -con respecto a la convocatoria a la Mesa Sectorial. Tenemos una gran disconformidad con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque el día 25 de abril tuvimos una reunión con él, que duró varias horas, en la cual, antes de culminar la consideración del tema principal que nos convocó -seguro para los trabajadores de la industria- planteamos qué pasaba con la convocatoria para la Mesa Sectorial. El señor Ministro se comprometió a que si en los siguientes 15 días no se convocaba a la Mesa, él sería el encargado de hacerlo. Hasta el día de hoy no se ha hecho. Seguimos sin entender los motivos, porque hemos -hablado con los distintos organismos que participarían en esa Mesa y estamos todos de acuerdo; falta la decisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ahora se nos dice que es el Ministerio de Industria, Energía y Minería el que la va a convocar. No queremos pensar que nos están tomando el pelo, pero dejan mucho que desear tanto la actitud del señor Ministro como la de las otras personas involucradas en el tema.

Hoy vamos a considerar lo relativo al seguro. Hasta mayo teníamos un decreto de un seguro especial para los trabajadores de la industria, que ya terminó. En la reunión que tuvimos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, planteamos la necesidad de ampliar el seguro y de pasar el seguro total a también tener un seguro parcial especial para los trabajadores de la industria. En su momento, se nos entregó un borrador de un decreto que el Gobierno iba a sacar, referido al -mercado exterior, por Argentina. Varios gremios tenían dificultades con sus trabajadores por el -seguro. Se nos pidió que estudiáramos ese decreto y que consideráramos si se podía adecuar a lo que era la industria frigorífica. Si teníamos alguna duda, cabía la posibilidad de hacer uno nuevo, específico para los trabajadores de la industria frigorífica. Lo estudiamos con un abogado y con los compañeros de la Dirección, y llegamos a la conclusión de que no se podía adecuar nunca a la industria frigorífica por el mecanismo y por los requisitos que se solicitaban. Se lo trasmitimos al señor Roberto Baz, que es el Director Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien nos dijo que no iba a haber otro decreto y que teníamos que estudiar la posibilidad de

adecuarnos a este, que se podía ser flexible en cuanto a los requisitos, pero que debíamos -regirnos por este Decreto. Nosotros seguimos manteniendo reuniones con ellos y con gente del Banco de Previsión Social. Ariel Ferrari nos explicó que para acceder a este decreto, nosotros tenemos que cumplir con los requisitos. El Banco de Previsión Social se basará en eso. Uno de los requisitos principales que tiene el decreto es que debe -haber una disminución de un 15% en el último trimestre, comparado con los años anteriores. Como conocemos muy bien la industria, sabemos que esto no se da, primero, porque hace uno o dos años que estamos trabajando mal; estamos padeciendo esto desde hace tiempo. Nuestro problema no es una crisis económica, como plantea el decreto, sino que tenemos falta de ganado en el país, que nos impide producir. Tanto es así que algunos trabajadores, de repente, tienen 22 jornales, pero de cuatro horas trabajadas. Nuestro salario se ha -disminuido en un 50% en relación a lo que era el que cobrábamos hace un año. Tenemos ese otro gran problema. La mayoría de los frigoríficos tiene el mercado de los judíos, que matan 500 animales por día y no -matan más. Entonces, si bien nosotros tenemos trabajo todos los días, en realidad, es la mitad del trabajo que hacíamos anteriormente. Acá se pide una distribución de tareas en el sentido de distribuir lo que podía ser el trabajo del mes próximo, por dar un ejemplo, y es imposible, porque la industria no trabaja de esa manera. Ni los trabajadores ni los empresarios tienen previsto cuánto ganado tendrán mañana, la semana o la quincena próximas. Esto es un día a día o semana a semana, y sería imposible cumplir con esos requisitos.

SEÑOR YAKES.- Quiero explicar un poco más qué es lo que nosotros notamos que no se da.

En primer lugar, lo del 15% que establece el literal A) del artículo 3º, es muy difícil porque la industria no pasa por una situación económica internacional que lo afecte demasiado. Esto fue planteado más bien para las empresas que, en su momento, tenían problemas con Argentina por las trabas y son empresas muy lineales. Se trabaja y se va vendiendo, pero la industria frigorífica es muy oscilante en el tema. Así como se hace mucho trabajo en un mes, el otro mes, disminuye. Entonces, la variable no concuerda con las condiciones y eso es prácticamente inaplicable, porque nos piden un 15% de merma en las ventas, pero nosotros tenemos frigoríficos como, por ejemplo -voy a poner un caso bien específico -el Matadero de Rosario, que son chicos y que hace tres años que tiene esta situación. Trabaja tres o cuatro días por semana, cuando hay un poquito más de trabajo. Entonces, es imposible generar eso. Además, como ya dije, no está afectado por una crisis de la economía, porque los precios se han mantenido. Será un poquito menos hoy, pero no es mucho, y pide el punto dos que no pedía, que refiere a la reducción laboral entre cuatro y ocho horas. Es imposible en esta industria determinar, por ejemplo, cuánto vamos a matar durante el mes de agosto. Nadie nos dice si vamos a hacer cinco faenas y cuatro desosados. Es muy difícil coordinar eso, porque depende de la oferta de ganado. Es así como se maneja el mercado. Entonces, depende si los productores están de acuerdo con el precio y venden, si la industria puede mejorar el precio o no. Están en ese tire y afloje y, lamentablemente, como siempre, los trabajadores somos los más perjudicados. Esa es la realidad

En cuanto a lo que nos plantean de hacer un convenio, a nosotros nos parece bueno, pero es muy difícil coordinar cuánta -gente vamos a necesitar este mes. Además, la especialización hace que esto sea muy difícil, porque en una faena o en un desosado no puedo sustituir a un desosador o a un oficial capacitado con un compañero por hora; es imposible, porque no conoce el trabajo. Entonces, lamentablemente, hay personas que no conocen el tema en profundidad. Como dije, no es una producción estrictamente lineal. No se da eso acá. Hoy el aspecto económico no es el que está influyendo en las empresas, sino la cantidad de cabezas que tenemos. El otro decreto era específico. Decía que era por un problema de las cabezas faenadas, porque no llegábamos al volumen necesario, pero ese es un problema físico, no económico.

Tenemos otro problema. Cuando íbamos a hacer un seguro parcial, hace un mes atrás, teníamos hasta 22 días para hacerlo. Ahora el Banco de Previsión Social sacó una resolución que establece que se puede trabajar hasta 19 días. Esto conlleva que en muchos frigoríficos -diría que en un 70% o en un 80% -donde se trabaja para Israel -es sencillo: traen cinco desosadores -se matan 500 cabezas para Israel y no matan más de ese número. Entonces, vamos todos los días a trabajar cinco horas, porque la distribución por jornal hace trabajar de lunes a viernes. En el mes hacemos 22 días. Hoy los compañeros que hacen 22 días tienen disminuido su salario y no se pueden amparar en el seguro, porque el Banco de Previsión Social sacó una resolución que va hasta 19 días. - Entonces, dejó de tomar treinta días computables en el mes a tomar veinticinco. Ustedes me podrán decir que la realidad es que trabajan veintiséis o veintisiete, y es cierto, pero no podemos decir al mercado que haga hoy setecientas reces porque los trabajadores precisan el seguro. Este es un mecanismo bastante complejo. Nosotros pedimos e insistimos en lo que planteamos desde hace tiempo. Seguimos

creyendo que si no hay una mesa en donde discutir este tema, vamos a estar en el horno. Hay que decir las cosas como son porque la situación hoy es muy compleja y se va complicando un poco más.

Ayer estuvimos mirando datos de algunos de los informes. Aparentemente la superficie de la soja va a crecer un 10% más, lo que significa que se llegará a un millón de hectárea de soja, que también está afectando al flete en distintos granos. Por ejemplo, un ganadero o un agricultor que produzca soja, hoy por hoy, tiene más beneficio en el costo del flete. Y va a afectar el sorgo que es del ganado. Entonces, vamos a seguir con el problema y profundizándolo cada vez más.

En síntesis, tratamos de ampararnos a un seguro parcial, porque determinados frigoríficos ya lo vienen agotando; nos queda muy poco. Además, queremos discutir el tema en lo más profundo. Esta es la gran solución.

El otro día conseguimos la planilla del INAC, que vamos a dejar a la Comisión. Tenemos frigoríficos grandes que pueden hacer más de catorce mil reces, están haciendo nueve mil. Es una situación muy compleja y los trabajadores no podemos hacer seguro parcial porque trabajamos veintidós días. Tenemos esta limitante a la que hay que buscar una solución. Hemos planteado esto en su momento a las autoridades porque esta situación porque es muy compleja y no nos iba a alcanzar este mecanismo, ya que fue hecho específicamente por la realidad que planteamos hace un rato en cuanto a los problemas que surgieron con Argentina sobre las trabas; había muchos operarios de la industria textil, metalúrgica y del cuero que eran afectados. Entonces, se nos ofreció esta posibilidad, lo estudiamos pero hoy la realidad nos indica que es imposible que lo podamos hacer.

Lo que nosotros pretendemos es bien sencillo: que se haga un nuevo decreto basado en la crisis de cabezas que tenemos en el país y buscar una pequeña herramienta que permita a los trabajadores ampararnos en algunas ocasiones, y después discutir los temas más de fondo. Ese es el camino, no hay otro. De lo contrario, vamos a terminar con muchos trabajadores de menos en esta industria. Hoy somos 10.900 trabajadores y muchos vamos a ir quedando por el camino. Esto es importante. Hay frigoríficos chicos que no quieren parar; es lógico, si paran no saben cuándo arrancan. Entonces, también debemos defender esos pequeños puestos de trabajo por el ambiente social en que se vive.

Sigo poniendo el mismo ejemplo de Rosario que tiene un pequeño frigorífico de ciento treinta trabajadores, que es muy importante para el ambiente social. Asimismo, no permitimos la concentración de industrias grandes. Pretendemos que todas las industrias estén abiertas y trabajar con todos aquellos actores que deseen hacerlo en un país productivo con justicia social para encaminar esta situación y entre todos buscar una solución a futuro, que sabemos que no será sencilla, que nos permita debatir cómo vamos a estar posicionados de ahora a tres, cuatro o cinco años.

Este es nuestro planteo que esperamos tener una respuesta acorde a las circunstancias.

SEÑOR PUIG.- Esta Comisión ha recibido al FOICA en numerosas oportunidades. Todas ellas nos han relatado y desarrollado la situación de la industria y de toda la cadena de producción. Durante todo ese período uno constata que en la cadena de producción hay sectores a los que no les está yendo nada mal como, por ejemplo, productores por los precios internacionales. A la industria no le -está yendo mal pero, lamentablemente, a los trabajadores hace mucho tiempo que les está yendo mal en el sentido de que la cantidad de horas trabajadas ha disminuido; disminuyó la cantidad de jornadas y, a la vez, la cantidad de horas que componen esa jornada.

Tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como distintos órganos del Poder Ejecutivo han realizado esfuerzos y hacen que las herramientas que hasta ahora existían, en definitiva, hoy no constituyen un elemento de garantía para los trabajadores. Este es un primer aspecto a tener en cuenta para una conversación, diría rápida, con el Poder Ejecutivo en el sentido de tomar en cuenta el criterio de la cantidad de horas trabajadas en relación a lo que ellos llaman la crisis de cabezas faenadas.

El otro, es el aspecto de fondo. Creo que desde hace bastante tiempo surgió de esta Comisión la necesidad de establecer un grupo de trabajo en todo el sector con diferentes actores: el Poder Ejecutivo, los trabajadores, los productores, los representantes de la industria y la Comisión de Legislación del Trabajo. En ese sentido, los trabajadores han hecho el aporte.

Esta Comisión tiene dos aspectos en los que trabajar en relación con el Poder Ejecutivo: plantear la necesidad de concretar ese grupo de trabajo en forma lo más rápidamente posible. Yo no quiero aventurar si en ese grupo de trabajo va a haber o no acuerdos; hay intereses muy dispares, opuestos en algunos casos pero es imprescindible que recorramos el camino de plantear la realidad, que nos permita un mayor conocimiento de la industria, además de adelantarnos a situaciones futuras.

Los trabajadores hace tiempo que vienen planteando tener una visión estratégica de toda la cadena de producción, lo que es imprescindible.

En primer lugar, hay pediría que se elabore una redacción alternativa en cuanto a la situación de seguro de paro parcial para que nos manejemos con precisión. Si no se toman en cuenta todos los detalles que plantean los trabajadores, podemos ayudar a constituir -si bien ello es privativo del Poder Ejecutivo -una herramienta que no cumpla con los objetivos.

En segundo término, debemos plantear la necesidad de la instalación de ese grupo de trabajo porque, de lo contrario, vamos a estar hablando de problemas coyunturales y la realidad, la estrategia de la situación nos va a pasar por arriba.

SEÑOR VIDALÍN.- Quizá, desde esta Comisión también debiéramos, primero, invitar reiterativamente a los integrantes de las otras dos Comisiones y, a la vez, cursar invitación a los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, propongo ponernos un plazo.

Tanto al señor Presidente como a mí esto nos debe preocupar por nuestra situación departamental, primero porque nos debemos a este y, segundo, porque a nivel nacional viene cada día más difícil y complicado. En cuanto al crecimiento del cultivo de la soja, hay espacio y campo dedicado a la ganadería que se pierden día a día, más la exportación de ganado en pie que, indudablemente, puede llevar a una situación delicada que pasa no solo por la desocupación sino también por otros elementos negativos para la producción en departamentos, en especial, como el nuestro.

En ese sentido, mociono para que desde esta Comisión y por escrito a través de Secretaría cursemos una invitación de trabajo a las otras dos Comisiones implicadas en el tema, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Trabajo y Seguridad Social y al INAC.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con las apreciaciones de los dos compañeros Diputados; se trata de dos temas diferentes pero también están relacionados. Me refiero a lo planteado tanto por la Federación de los Trabajadores de la Carne y la convocatoria de la Mesa Sectorial, prevista para un tiempo menor. Hemos hecho contacto con diferentes Comisiones y una resolvió quién será su representante pero la otra aún no. Quiere decir que vamos a convocar para trabajar en conjunto y ni qué hablar que también a los Ministerios involucrados en el tema.

Además, debemos tener un contacto directo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de saber qué posibilidad existe para que se modifique el seguro especial parcial que alcance a quienes hoy trabajan en la industria frigorífica y tienen esa problemática de no llegar a los jornales establecidos en el decreto, que tenemos arriba de la mesa, pues fue repartido por la Secretaría de la Comisión.

Rápidamente vamos a hacer esos contactos e invitar a trabajar en ese sentido. Después de este primer contacto naturalmente tendremos que incorporar a otros actores, que ustedes ya nos han anticipado que están de acuerdo con participar en esa mesa sectorial, como las dos cámaras relacionadas al tema de la industria frigorífica, a los consignatarios de ganado y, por supuesto, a los Ministerios relacionados con este tema. Y dentro de los que ya mencionamos, deberíamos incluir al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Si todos están de acuerdo, transitaríamos por este camino.

SEÑOR PERRACHÓN.- Agradezco que la Comisión me haya aceptado.

Antes que nada quiero dar la bienvenida a esta delegación de trabajadores en esta caja de resonancia, que es de toda la ciudadanía. Este mecanismo de comunicación tendría que darse bastante más seguido entre legisladores y -subgrupos de la ciudadanía.

Me gustaría apoyar un seguro de desempleo especial para este sector de la carne. Se trata de un sector muy volátil que está presionado por ondas muy fuertes del mercado. Todo demora porque son procesos biológicos. Sucede lo mismo con ese grupo de la carne que el año pasado queríamos formar. La producción de carne es un proceso biológico pero también mental porque a los productores de carne nadie les puede exigir que por mucho tiempo produzcan y trabajen a pérdida. Entonces, se va eligiendo lo que convenga producir. Por eso los visitantes nos hablaban del aumento de la producción de soja porque el mercado está pidiendo más soja y el precio aumenta a niveles nunca esperados. El que hace las cuentas a corto plazo en el campo se puede volcar un poco más a la soja. En este sentido, se está llegando a un millón de hectáreas de producción y el gobierno quiere regular eso porque el precio hace mucho al promocionar al productor para que se vuelque a cierta producción. Pero no debemos olvidar que acá pasaron varias cosas.

Hubo mucho entusiasmo por sembrar soja y se sembró -sobre todo, por los "pulls" argentinos de chacareros - en cualquier lado; se sembraron tierras que eran netamente ganaderas y no agrícolas. Y los fracasos también fueron grandes.

La soja se siembra en áreas de segunda que llamamos así a la tierra en la que se cosecharon cultivos de invierno como la cebada y el trigo, que fueron favorecidos por los trescientos milímetros de lluvia de febrero. Ahí hubo un espectacular rendimiento mucho más alto de los magros 1.750 kilos por hectáreas que se producían debido a que se sembraba en cualquier chacra. En cierta etapa de la vida de la planta la lluvia es fundamental, sobre todo, para el crecimiento y para la semillazón. Ahora el precio ha subido porque los procesos biológicos son muy volátiles. El mercado de los granos es como el de la carne. Hay grandes sembradores de soja como Estados Unidos que hacía muchas décadas que no tenían una seca, entonces, China que es el gran comprador de soja se encuentra con poca mercadería y sale a ofertar más dinero. Pero, ¿qué pasa con la presión del mercado y de la biología con la carne? Aquí hubo un entusiasmo para invertir en la industria frigorífica y se invirtió y, por supuesto, se faenó hasta las madres con los terneros antes de nacer. ¿Qué pasaba? Se originó una capacidad ociosa industrial que en algunas épocas alcanzó el 40%. Este es el problema. ¿Cuál es el interés de todos nosotros? No perder la especialización de los trabajadores de la industria frigorífica, porque los precios que consigue Uruguay en el mercado internacional aumentan debido a la calidad de la carne y por los cortes valiosos; no necesitamos entrar en temas de sanidad, trazabilidad, etcétera, ya que todos sabemos por qué aumenta el precio de la carne de Uruguay respecto a la de los vecinos. Es decir que el futuro es favorable ¿Por qué también es favorable para la cadena cárnica? Ocurre que también ha aumentado el precio del ternero, ya que el kilo vale 20% más que el del novillo gordo. Eso es lo que entusiasma al criador y lo lleva a cuidar al ternero y a la madre. Hay un futuro favorable para esta producción porque la cadena va a tener más animales para faenar, pero, debido a un tema netamente biológico, no pensemos que va a ser antes de tres o cuatro años. Las vacas tienen que preñarse durante más de nueve meses y diez días y luego la madre tiene que estar en buen estado para que el ternero esté vivo y aumente el bajo nivel de procreo histórico que tenemos, que no supera un 60% de las vacas entoradas. Queremos que aumente a un 70% u 80% de terneros nacidos vivos y criados. Entonces, en lugar de dos millones de novillos faenados, podremos llegar a tres millones. La industria frigorífica está preparada y los trabajadores están especializados, pero no es una cuestión inmediata.

Estoy de acuerdo con que lo seguros de desempleo para este sector sean diferentes a los de la industria metalúrgica, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La agradecemos al señor Diputado lo que nos enseñó en un ratito sobre el tema.

Propongo que fijemos la convocatoria a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Trabajo y Seguridad Social y al INAC, más las tres Comisiones correspondientes de la Cámara, para el próximo jueves 9 a la hora 10. Si no concurren, comenzaremos a trabajar nosotros porque si seguimos extendiendo los plazos esto se va a alargar y, como se dijo, es un tema que ya se ha demorado demasiado. Luego se podrá realizar una nueva ronda a la que se incorporarán los demás actores.

SEÑOR PUIG.- Creo que a los trabajadores se les va a complicar porque ese día hay paro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En esta instancia vamos a trabajar nosotros primero. El día 10 debemos concurrir a Montes del Plata.

SEÑOR PUIG.- Podría ser el mismo día 9 pero más tarde, cuando volvamos de la movilización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la convocatoria será para el jueves 9 a las 13 horas.

Se enviarán las notas correspondientes.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne)

SEÑOR PUIG.- Respetamos mucho la posición del Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, pero no cambia nuestra posición respecto a la necesidad de impulsar este proyecto.

Según creo, en el día de hoy íbamos a votar el proyecto de reducción del horario de los porteros por lo que, si se está de acuerdo, solicito que se convoque al señor Diputado Abdala, a los efectos de que también pueda estar presente.

SEÑOR AMADO.- Yo también estoy en condiciones de votar en el día de hoy pero me parece oportuno que se comunique al señor Diputado Abdala.

SEÑOR VIDALÍN.- También estoy en condiciones de votar.

SEÑOR PUIG.- También quiero manifestar mi preocupación por la situación del conflicto de los recolectores de naranja de Paysandú. Desde mi punto de vista, a pesar de los enormes esfuerzos que hizo la Comisión -tenemos el informe del compañero Carlos Coitiño -y de las reuniones que se realizaron en ese departamento, se volvió a constatar una actitud negativa a negociar por parte de la empresa y a transitar un camino de negociación que permita arribar a soluciones.

Forbel S.A, pertenece a un conglomerado de 170 empresas de nivel internacional -Univeg -con sede en Bélgica, dedicado a la producción de frutas y verduras y, en Uruguay, fundamentalmente, de naranjas y arándanos. Ese conglomerado de empresas constata que ha tenido ingresos por valor de 3,6 billones de Euros el período pasado y que la participación de la empresa en Uruguay que data de 1986.

Si bien nosotros lo hemos hecho, creemos que la Comisión también debería establecer algunos contactos con la central de trabajadores belga y con su Presidente, el señor Curtebec, para plantear la preocupación que nos surge. Esto lo puede hacer el PIT- CNT, pero tal vez también la Comisión, porque la intransigencia de la empresa radicada en Uruguay lleva a una situación realmente complicada a muchas familias sanduceras debido a que se están perdiendo fuentes de trabajo e, inclusive, se está perdiendo riqueza del país ya que, en la medida en que no se avanza en la solución del conflicto, las plantaciones sufren deterioro. Planteamos la convocatoria de la Comisión para que esta empresa realmente se disponga a negociar de buena fe, cosa que no ha hecho hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de lo planteado. En una futura convocatoria la Comisión trabajará sobre ese tema, porque creo nos debemos una conversación de la visita a Paysandú a fin de ver como seguimos para solucionar este tema, que es bastante complejo.

SEÑOR VIDALÍN.- Esta es una situación realmente compleja. Vimos a un PIT- CNT activo, mediador, conciliador, con muchísima madurez y muy bien ubicado. Lo mismo vimos dentro del gremio Osdor, pero hay tres o cuatro figuras -no voy a dar nombres, porque no corresponde -que están enfrentadas hasta con la vida, que son agraviantes con el PIT- CNT, con la empresa y hasta con los Diputados y el Intendente, que demuestran una falta de madurez y de preparación sindical que hace muy difícil que esta situación pueda llegar a un final feliz. Creo que a esta altura del partido, a la empresa tampoco le importa encontrar una solución. Desde el punto de vista económico, tengo la sensación de que la

empresa busca que pase el tiempo y que esta gente se canse. En la medida en que estos funcionarios pasen a otras empresas, podrán tomar a otros. Es un conflicto realmente complejo, diferente a lo que está pasando en Salto, donde hay una actividad mucho más complementaria, ya que los mismos trabajadores de los cítricos pasan a trabajar en la granja y cumplen con un ciclo realmente importante, y tienen otra madurez sindical.

Comparto el hecho de establecer los contactos que pretende el compañero Puig, pero quiero hacer esta salvedad, que es de muy difícil resolución, dada la radicalización de ambas partes. Soy pesimista, a pesar de los grandes esfuerzos que realiza la Comisión, los Diputados, el PIT- CNT, la Junta Departamental y el Intendente. Creo que aquí habría que hacer un trabajo personalizado e individual, con actores de una y otra parte, porque la mayoría de los integrantes del gremio Osdor están dispuestos a llegar a una negociación que, lamentablemente, no se ha dado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a proponer que este tema se trate el próximo miércoles cuando la Comisión se reúna para tratar los proyectos que tiene en carpeta.

SEÑOR PUIG.- Entiendo que el tiempo apremia, pero no sé si una semana en este conflicto no es demasiado. Sin ánimo de generar una polémica en la Comisión, creo que el estado de situación al que llegó este conflicto tiene que ver con la forma en que se fue reduciendo el salario de los trabajadores. Recordemos que más allá del pago del jornal fijo, existe un componente vinculado con la cantidad de bolsos recolectados, que fue aumentando exponencialmente y que la empresa no ha pagado. Eso llevó a una situación de radicalización del conflicto, donde evidentemente se está afectando el salario y las condiciones de vida de los trabajadores y su familia. Yo creo que esa es la razón del conflicto. Por tanto, exhortamos a la empresa para que de una vez por todas instale una negociación seria sobre el tema, que afecta a muchos trabajadores.

SEÑOR VIDALÍN.- Quiero dejar una constancia y hacer una solicitud al señor Presidente y al señor Secretario de la Comisión. Espero que en el próximo viaje que hagamos al interior no se tenga en cuenta a Artigas, a Rivera, a Lavalleja ni a ninguno de los héroes de nuestra patria, y en lugar de mandarnos en una carreta, lo hagan en un vehículo adecuado, en condiciones, en el que podamos viajar con comodidad y, fundamentalmente, rápido.

SEÑOR SECRETARIO.- Con respecto al tema del transporte, el día anterior se había acordado que iba a venir una Van con suficiente comodidad, con siete asientos reclinables y con dos choferes para el retorno, atendiendo la seguridad. A las 5 de la mañana, apareció un ómnibus bastante viejo, con un solo chofer. A esa hora, si nos hubieran mandado una carreta, nos hubiéramos tenido que subir, porque no había cómo solucionarlo. Ya se plantearon las quejas correspondientes al Director y a la gente de Compras, que es la que se encarga de la contratación que estaba hecha desde el día jueves. Tanto el Director de Comisiones como el Director General manifestaron que eso se iba a solucionar para satisfacer la demanda del señor Diputado.

SEÑOR AMADO.- Quiero hacer un planteo bien concreto. Estamos muy preocupados por la situación acaecida en el departamento de Rivera, que involucra a trece trabajadores forestales, quienes presentaron denuncia penal y civil, porque acusan a sus abogados de haberlos estafado. Este tema ha tenido amplia difusión en la prensa. Dichos abogados compraban créditos laborales y los trabajadores en cuestión fueron estafados en los juicios laborales. Creemos que es un tema de alta sensibilidad, que nos preocupa mucho. Obviamente no nos compete ingresar en el tema que tiene que ver con la justicia, pero sí es importante que esta Comisión invite al Colegio de Abogados y al sindicato de forestales de Rivera, a los efectos de saber de primera mano lo que está sucediendo, sobre todo para pensar en el futuro porque, a pesar de que hay legislación al respecto, quizás tengamos que legislar para que no sucedan este tipo de cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo, la Comisión convocará para el próximo martes al Colegio de Abogados y al Sindicato de Trabajadores Forestales para interiorizarnos en el tema y analizar si es necesario modificar algunos aspectos que tienen que ver con los juicios laborales.

SEÑOR ABDALA.- Quiero recordar que hay un tema pendiente, que a nosotros nos preocupa mucho. Me refiero a la situación del Instituto Nacional del Cáncer. Oportunamente recibimos a una delegación de voluntarios, de funcionarios y de la Comisión de Apoyo que plantearon una serie de denuncias. Esta Comisión acordó convocar a la Dirección del Instituto y al Comité de Base de la Federación de Funcionarios de Salud, o de la Comisión Interna como se denomina, en el caso del nosocomio. Ya llevamos bastante tiempo desde esa comparecencia y todavía no hemos cumplido.

Le pediría a la Mesa que agilizara los trámites, porque supongo que alguna razón poderosa habrá para que no vengan ni las autoridades ni los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según nuestra Secretaría, en diferentes oportunidades se han hecho las invitaciones correspondientes y no hemos tenido respuesta. Se va a volver a reiterar la solicitud de comparecencia tanto a la Dirección del Instituto como al sindicato de base.

SEÑOR VIDALÍN.- Esta Comisión tiene una invitación de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas para tratar el tema COPSA. Seguramente, la reunión coincidirá con la de esta Comisión, por lo que iba a sugerir designar al compañero Olivera -quien está siendo directamente afectado-, que con esa humildad y, en especial, con esa vinculación con el pueblo que lo caracteriza, viaja a través de esta línea, y al Diputado Vivián para que concurran y posteriormente nos informen sobre lo conversado.

SEÑOR ABDALA.- Sobre el tema anterior, iba a hacer un comentario adicional.

En función de la información que nos trasmitió, solicitaría que se volviera a enviar una nota a la Dirección del INCA, con copia al señor Ministro de Salud Pública y a la señora Presidenta de ASSE. Por supuesto que no quiero comprometer a los demás compañeros porque, más allá de que coincidimos en la citación, podemos no llegar a coincidir en los términos. Quiero recordar que esta convocatoria ya data de varias semanas -por no decir de algunos meses -y que aún no se ha concretado. Y como probablemente, el señor Ministro de Salud Pública no tenga conocimiento de esto, pediría que se le enviara copia al igual que a la Presidenta de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos todos de acuerdo enviamos copia al señor Ministro de Salud Pública y a la Presidenta de ASSE.

Estamos de acuerdo con el planteo del señor Diputado Vidalín para que el señor Diputado Olivera nos represente en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. La empresa Copsa ha sido invitada a la Comisión. Agrego que estuvimos presentes cuando concurrieron los trabajadores.

El señor Diputado Puig planteó considerar el proyecto del personal de portería de los edificios. Se consultó a los señores Diputados Amado y Vidalín, y estuvieron de acuerdo.

SEÑOR ABDALA.- He consultado a los señores Diputados Vidalín y o Amado y quería trasmitírselo al resto de la Comisión.

En función del planteamiento que hicimos cuando compareció el Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, debo decir francamente que me han quedado algunas dudas con relación a este asunto. Para mí sería útil y provechoso -postergar este tema por una semana. Quiero informar a la Comisión que casualmente tengo un pedido de entrevista para el próximo viernes, que por supuesto he concedido, con el señor José Mujica -no es el Presidente de la República-, representante de la Asociación de Porteros. Para mí va a ser muy interesante conversar con la Asociación.

En función de eso pediría, sin más dilatorias, que la próxima semana pudiéramos este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se establece como primer punto del orden del día para la sesión del próximo miércoles. Nos comprometemos votar este proyecto.

(Ingresa a Sala una delegación del PIT- CNT)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del PIT- CNT, integrada por el doctor Héctor Zapirain y los señores José Faccio e Ismael Fuentes. Han sido invitados para de analizar el proyecto presentado por los señores Diputados Vidalín y Abdala referido a la modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito.

Supongo que han recibido la versión taquigráfica de la sesión en la que estuvo el señor Ministro.

SEÑOR ZAPIRAIN.- Agradecemos la invitación para poder manifestar la opinión del PIT CNT sobre este proyecto.

Esta iniciativa nos parece un avance en una situación que está un poco estancada en lo que refiere a las negociaciones. Vamos a dar nuestra opinión favorable a la primera parte del proyecto, es decir, la que tiene que ver con la modificación de la integración del Consejo Superior, no así con la segunda parte, que modifica la integración de los Consejos de Salarios.

En cuanto a la composición del Consejo Superior, queremos señalar que fue motivo de observación o, por lo menos, puesto en tela de juicio por la OIT. Nosotros discrepamos con esa posición porque nos parece que no condice con la propia estructura de organización y el principio de tripartismo que tiene la OIT en cuanto a su integración. Indudablemente, el sector empleador de la OIT tiene los mismos delegados que el sector trabajador, pero los Gobiernos tienen una proporción mayor. Por lo tanto, no compartimos esa posición. Sin embargo, y en vista de la situación planteada, nos parece razonable la modificación que se propone al Consejo Tripartito Superior. Eso contribuye y ayuda a destrancar algunos aspectos.

En cuanto al segundo punto, no es conveniente modificar la integración de los Consejos de Salarios, que viene del año 1943, que se integraban con dos delegados de los trabajadores, dos delegados empresariales y tres delegados por el Poder Ejecutivo. Esto viene desde la ley de creación del Consejo Nacional de Salarios, de 1949, que la ley Nº 18.566 no modificó, sino que solo cambió algunos aspectos. Reitero que no nos parece conveniente hacer esta modificación. Además, tampoco ha sido observado por la OIT.

Reafirmo que consideramos positiva la modificación de la integración del Consejo Superior. El texto es muy sencillo y no presenta mayores inconvenientes, y va a ayudar a destrancar algunos aspectos.

En cuanto al segundo punto, solicitamos que no se apruebe.

SEÑOR FUENTES.- Comparto lo que decía el doctor Zapirain, en cuanto a que la modificación que se establece en el primer artículo es un avance. Esto va ayudar a seguir avanzando desde el punto de vista del funcionamiento.

Si hasta ahora hemos tenido una forma de funcionamiento que nos ha dado muy buenos resultados -en los diferentes Consejos de Salarios estamos de acuerdo en más del 90%-, no parece de buen criterio hacer modificaciones.

Queremos plantear una preocupación a los señores Diputados, que son parte del juego democrático, relativa al funcionamiento del Consejo Superior de Salarios. Las Cámaras Empresariales han puesto palos en la rueda al no votar el reglamento de funcionamiento. Corresponde que ustedes estén enterados, porque esto es una forma indirecta de hacer que ese ámbito no funcione, por lo menos en toda la dimensión que debería.

SEÑOR FACCIO.- Ratifico lo que han dicho mis compañeros. El primer punto fue motivo de negociación por parte de la Central Sindical con las Cámaras Empresariales en su momento. Nos habíamos puesto de acuerdo para que las Cámaras retiraran la denuncia sobre el Uruguay en la OIT. Este fue uno de los puntos que habíamos acordado. Posteriormente, las Cámaras siguieron adelante con la denuncia, y se dejó la negociación de lado.

El primer punto no nos afecta, por lo que vamos a mantener una posición favorable. No compartimos el segundo punto por lo manifestado por doctor Zapirain y el compañero Fuentes. Hemos objetado el término "designará" que se establece en la ley, porque consideramos que lo que podía hacer el Poder Ejecutivo era ratificar lo que venía de la central sindical y de las Cámaras empresariales. En aquel momento -aquí está

presente el compañero Luis Puig, que en aquella época integraba la central sindical -negociamos y dimos muestras de buena voluntad, como siempre las ha dado el PIT CNT, pero no las Cámaras empresariales.

Por último, nosotros estamos en el Consejo Superior de Salarios desde que se instaló, pero hasta el día de hoy no nos hemos puesto de acuerdo en un proyecto de reglamentación, de funcionamiento del Consejo Superior Tripartito, a pesar de haber funcionado una Comisión integrada por los sectores profesionales y por el Poder Ejecutivo. La Comisión sí se puso de acuerdo, pero el voto favorable no se dio por parte de las veinticuatro Cámaras empresariales por seguir manteniendo su denuncia -ante la OIT

En el último Consejo Superior de Salarios de la semana pasada uno de los puntos del orden del día fue el funcionamiento del Consejo Superior; es decir, algo en lo que ya nos habíamos puesto de acuerdo las dos partes, pero todavía no lo hemos podido instalar.

SEÑOR VIDALÍN.- Doy la bienvenida a los compañeros del PIT CNT.

Indudablemente, ustedes deben conocer la presión que recibimos de parte de las Cámaras y, quizás, de la condena o el señalamiento por levantar este punto y dejar afuera los que han sido observados por la OIT.

Me gustaría escuchar de parte de los compañeros del PIT CNT algún aporte de los otros puntos observados por la OIT

¿Hay alguno en el que pudiésemos avanzar? -

SEÑOR ZAPIRAIN.- Ha habido una serie de negociaciones con las Cámaras empresariales y con el Poder Ejecutivo sobre algunos puntos que desde hace muchos años están en el tapete, y en los que no nos ponemos de acuerdo.

El año pasado, previo a la conferencia, elevamos al Poder Ejecutivo un punteo de aquellos temas que considerábamos necesarios para modificar la ley. El PIT- CNT siempre ha dicho que discrepa con la opinión de la OIT, no porque quiera discrepar o porque no le sea favorable, sino porque cree que la OIT o, en su momento la Comisión, siguió criterios que contradijeron su propia historia, pero no vamos a entrar en ese aspecto. Sin perjuicio de eso, el PIT- CNT está dispuesto a rediscutir la ley, pero con la idea de mejorarla, no de rebajar. Allí hay una serie de puntos que podríamos abordar. Por ejemplo, los empleadores han planteado - la ultractividad, que es un tema irresoluble, porque si tenemos una posición enfrentada y ninguna de las dos partes ha dado un paso, es una cuestión compleja, inclusive desde el punto de vista jurídico, pero que no ha sido obstáculo para que funcionara la negociación colectiva en el Uruguay.

Hay otros aspectos de la ley que tal vez sí merezcan mejorar. Entre ellos, afinar el derecho a la información, y su contrapartida. En definitiva, el derecho a la información no está reconocido plenamente en la ley. Es una obligación informar, pero no exactamente como existe en el Derecho comparado. Eso va de la mano con establecer en forma más específica las responsabilidades, que también son parte del juego.

La cláusula de paz fue insertada en un proceso de negociación en el Parlamento. No abrimos juicio sobre ella -así se dieron las cosas-, pero trae problemas porque es una puerta para judicializar los conflictos colectivos. Y cuando judicializamos los conflictos colectivos, creamos un problema mayor, porque la Justicia no está capacitada -no porque no pueda hacerlo; no estoy poniendo en tela de juicio eso -para resolver eso. Los conflictos sociales tienen otros mecanismos para resolverse, y no es a través de la Justicia ordinaria. Entonces, acá ponemos a la Justicia en un brete.

Es cierto que hoy estamos en un "impasse". No se ha seguido avanzando. Si lo que tanto preocupa es la integración al Consejo Superior Tripartito, solucionemos ese punto. Discutamos allí todos los problemas que hacen a la relación laboral y tratemos de solucionarlos en forma negociada. Consuetudinariamente nos negamos a aprobar un reglamento de funcionamiento que, a su vez, fue aprobado en la Comisión en la que se recogía esto, a pesar de que quedaba latente la posibilidad de que fuera ilegal. El PIT- CNT, en aras de que funcionara el Consejo Superior Tripartito, estaba dispuesto a hacer la vista gorda. Acá se soluciona por ley, que es mejor, pero si aprobamos un reglamento interno y tenemos un funcionamiento ordinario, jerarquizamos el Consejo Superior Tripartito, que es el ámbito natural para resolver los conflictos sociales que no va a resolver el Juez.

SEÑOR ABDALA.- La presencia del PIT- CNT ha sido provechosa y el mensaje ha sido claro.

Con el señor Diputado Vidalín presentamos este proyecto -consta en la exposición de motivos -con el afán de despejar un aspecto que parecía de fácil resolución. Ojalá que así sea y podamos finalmente definirlo. Desde nuestra perspectiva la inclusión del artículo 2º no tiene otra explicación más que -un criterio de coherencia y de racionalidad, uniformizando la participación del Consejo Superior Tripartito con la de los Consejos de Salarios. El señor Ministro también puso objeciones con relación a ese artículo 2º en razón de que el Ministerio considera que es necesario que el Poder Ejecutivo cuente con tres miembros porque uno de ellos es designado Presidente de cada Consejo y que además, por razones operativas, se le hace necesario contar con dos delegados más. Obviamente, esta disposición no era el centro de la propuesta. En todo caso, una vez elaborada la misma, entendimos -por razones que eventualmente ayudarían a perfeccionar el instrumento - incluir ese otro aspecto.

Creo que no hay por qué ponerse maximalista y, obviamente, no se trata de construir unanimidades sobre todos los temas. Es bueno que, por lo menos, vayamos encontrando caminos de acuerdo en algunos de ellos, despejando algunos asuntos.

Con relación a lo que planteaba el señor Diputado Vidalín, es notorio que quedan las observaciones más complejas, tal como lo reconoce el PIT- CNT. Sobre eso, el señor Ministro -no sé si leyeron la versión taquigráfica -fue bastante alentador en cuanto a que según él se está manejando un documento, que habría sido elaborado por el Ministerio y sobre el que el PIT- CNT habría dado una visión favorable con algunos ajustes e, inclusive, aventuró la posibilidad de que antes de fin de año el Poder Ejecutivo remita un proyecto de ley al Parlamento. Ojalá que así sea.

Nosotros nos afiliamos a las reglas del consenso en esta materia. Si bien la decisión final es del Parlamento, porque estamos hablando de materia legislativa, es evidente que en estos temas hay que construir consensos sociales previos para que después las reglas funcionen razonablemente bien.

Más allá de estas reflexiones, agradezco la presencia del PIT- CNT. También agradezco mucho la opinión favorable, por lo menos al aspecto principal de esta propuesta. Después de escuchar a las Cámaras empresariales, veremos qué decisión adopta, primero la Comisión, y luego la Cámara de Diputados.

SEÑOR FACCIO.- Con respecto a lo que dice el señor Diputado Abdala, es verdad que nosotros trabajamos en una especie de documento, en el cual la Central nuevamente mostró su buena voluntad y en el análisis solo hizo objeción a aquellos puntos en los cuales se disminuía el contenido de la ley en lo que se presentaba como contraparte.

En lo que tiene que ver con la ultractividad, habíamos planteado una clara objeción, como lo dijo el doctor Zapirain, y en cuanto a las cláusulas de paz, decíamos que no son nuevas para la central sindical, pues existen en todos los convenios de salarios, pero de común acuerdo. Existen para aquello que se pacta en la mesa de negociación. No es una paz infinita "in totum", sino que solo existe por lo acordado. En ese sentido nosotros no hacíamos problema a la cláusula de paz. El problema era el alcance que se quería dar a la cláusula de paz.

Al igual que el señor Diputado Abdala, estamos preocupados por que nuevamente exista una ofensiva del sector empresarial porque, por datos que tenemos, Uruguay otra vez aparece ante la OIT dentro de los países que violan la ley de negociación colectiva. Este será un aspecto de análisis en esta Comisión que se comienza a reunir con vistas a la próxima conferencia internacional. Nuevamente se incluye al Uruguay como uno de los países violadores de uno de los derechos fundamentales, como lo es la negociación colectiva.

Creemos que eso es algo desproporcionado. En este caso, el sentido de buena voluntad se debe pedir al sector empresarial, que es el que no lo manifiesta, porque ni siquiera en aspectos tan nimios, tan sencillos como un reglamento de funcionamiento, no nos hemos puesto de acuerdo.

SEÑOR PUIG.- Quiero saludar a los compañeros de la delegación.

En primer lugar tendríamos que establecer con más precisión lo que a mi juicio han sido comentarios de la OIT y no observaciones. De alguna manera, el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha hecho comentarios

sobre la negociación colectiva, al tiempo que elogió los notorios avances del país en materia de negociación colectiva y, particular, la Ley Nº 18.566.

Digo esto porque me parece que está claro que la posición de los trabajadores organizados de este país tenía algunas diferencias y matices que se siguen manteniendo con la propia ley de negociación colectiva. Algunos de los planteos que hizo el movimiento sindical de Uruguay no fueron contemplados en la Ley Nº 18.566. Sin embargo, desde el movimiento sindical se reconoce que constituye un avance muy importante en esa materia. Los procesos de discusión son complejos. Hay intereses contrapuestos. Eso es así y va a seguir siendo así pero, sin duda, ha habido una actitud del movimiento sindical. Este planteamiento que hacen acá no es nuevo. El primer artículo del proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín, relativo a reformar la composición del Consejo Superior de Salarios, se intentó llevar adelante en negociaciones con las Cámaras empresariales. Tal vez habría surgido lo que planteaba el doctor Zapirain, es decir, que podrían existir visos de ilegalidad. Reitero que existió el esfuerzo del movimiento sindical. Nos preocupa que a esta altura no esté aprobado el reglamento de funcionamiento. Sin duda, que las diferentes posiciones se van a mantener. Hay cosas para modificar a la Ley Nº 18.566 en el sentido de reconocer más derechos, algunos de los cuales forman parte de convenios internacionales, aún no ratificados por nuestro país. Hay toda una discusión para dar, pero quería categorizar cuáles han sido los comentarios de la OIT sobre el tema al tiempo que elogiaba los avances en materia de negociación colectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la comparencia del PIT-CNT. Queda muy clara cuál es su postura respecto a la modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito. La Comisión seguirá trabajando en el tema y luego resolveremos sobre el proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín.

(Se retira de Sala una delegación del PIT- CNT)

(Ingresa a Sala la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Vidalín)

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Por la Cámara de Industrias del Uruguay asisten los señores Luis Panasco, Juan Carlos De León, asesor, Ruben Castro y los asesores Gonzalo Irrazábal y Juan Mailhos; por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, el señor Jorge Achard.

Para esta Comisión es un honor recibirlos para ampliar nuestros conocimientos y escuchar las diferentes opiniones de los actores sociales, empresariales, comerciales y sindicales de nuestro país. Antes que nada, pedimos disculpas por el atraso. Sé que el tiempo de todos nosotros es valioso pero, lamentablemente, no es fácil manejarlo frente a los diferentes temas que estamos tratando, en especial, esta Comisión que, en estos momentos, tiene que llevar adelante una tarea un poco más allá de lo humano.

Seguramente, todos habrán recibido la versión taquigráfica de lo que hemos conversado. Recién recibimos a los integrantes del PIT- CNT y hemos escuchado su opinión.

SEÑOR DE LEÓN.- En primera instancia, agradecemos que nos hayan recibido en este ámbito para manifestar nuestra opinión sobre este proyecto de ley; siempre es importante poder generar estos aportes.

Me gustaría ceder la palabra al doctor Gonzalo Irrazábal, quien va a manifestar algunos comentarios acerca de este proyecto de ley.

SEÑOR IRRAZÁBAL.- Gracias por recibirnos en esta Comisión a los efectos de dar nuestra visión sobre el proyecto de ley que fuera presentado.

En principio, si uno toma aisladamente algunos de los conceptos en cualquier orden de la vida, algunas palabras o expresiones, quizá, no sean el resultado de su pensamiento. Me explico. En primer lugar, compartimos el espíritu del proyecto de ley en cuanto a avanzar sobre temas complejos. En segundo término, compartimos el aporte y el esfuerzo que desarrolla la Comisión de Legislación del Trabajo, pero esto no nos impide hacer algunas consideraciones que son de interés, como dije al principio.

Si no recuerdo mal, la ley sobre negociación colectiva en su exposición de motivos habla de sistemas. Efectivamente, eso son las relaciones laborales en nuestro país y la negociación colectiva: es un sistema. En este sistema que fuera sancionado en la ley sobre negociación colectiva, existieron algunas discrepancias que la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y por la Cámara de Industria del Uruguay, como organizaciones querellantes, plantearon en el seno de la Organización Internacional del Trabajo. Allí se nos concedió la razón en siete de los nueve o diez puntos que nosotros objetábamos de la ley. Este es uno de los puntos que objetábamos y que la Organización Internacional del Trabajo nos dio la razón. En ese marco, en la OIT -más adelante el doctor Maihlos desarrollará con mayor detenimiento el proceso -se iniciaron una serie de conversaciones propuestas por dicha Organización. Inclusive, en agosto del año pasado se realizó una misión que fue solicitada por las cámaras empresariales que consistía en una ampliación de la queja, que fue aceptada por el Gobierno. También existe un proceso de conversaciones tendientes a buscar acuerdos o los consensos necesarios. Una ley que pretenda poner en práctica los acuerdos, debe partir de un acuerdo porque, como siempre decimos, es como el ejemplo de la génesis del pecado original.

Proponemos seguir o transitar esos acuerdos. Al leer las declaraciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, notamos que se ratifica esta visión. El señor Ministro de dicha Cartera expresa que venía trabajando con empresarios y trabajadores. Tanto el Ministro como el Subsecretario expresan cuatro o cinco veces la palabra "avance", lo que da la sensación de un tracto sucesivo de las conversaciones y no de un hecho instantáneo. Y efectivamente hay conversaciones trabajosas, difíciles que esperemos que den el resultado de un acuerdo entre las partes. Ahora bien, extractado uno de los puntos de este contexto de siete observaciones y de nueve discrepancias en un proceso iniciado en el marco de las observaciones de la OIT, parecería que se descompone el sistema; regular solo un aspecto, se descompone el sistema que pretende la ley de negociación colectiva.

Cabe señalar los aspectos que nosotros también mencionábamos en nuestra queja ante la Organización Internacional de Trabajo, que resultaron de recibo pero no se incluyeron en la ley, aunque integran el sistema. Me refiero al tema de las ocupaciones, los lugares de trabajo y las consultas efectivas al Convenio Nº 144 de la OIT. En esa misma recomendación de la Organización Internacional del Trabajo también se recogieron tres planos: consultas efectivas antes de la toma de cualquier resolución con respecto al dictado de normas, ocupaciones de lugares de trabajo y, después, la ley. Inclusive, entendimos que conformaban parte de un sistema. La ley no recogía todos los aspectos que hay que regular en un sistema nacional de relaciones laborales.

También quiero hacer referencia a algunos otros proyectos, como el del 23 de julio de 2010, presentado por quienes hoy elaboraron esta iniciativa, los señores Diputados Abdala y Vidalín sobre la reglamentación del artículo 57 de la Constitución de la República.

Creo que es parte de un todo; todo sistema tiene múltiples aspectos. Este tiene tres actores -hay una cuestión de grados que no quisiera profundizar, que refiere a la intervención del Gobierno -y múltiples aspectos como la ocupación, el artículo 57 de la Constitución de la República, el derecho de los empleadores -sostenemos que también los empleadores tienen derechos-, que algunos de ellos habría que reglamentar o regular ya que sería sano para la tan consabida madurez de las relaciones laborales. En ese sistema nacional que el país puede darse, se deberían regular -con algún sistema de frenos y contrapesos o equilibrios, de acuerdo con las doctrinas que uno lee -los derechos que tienen las partes.

Reitero que este proyecto consagra el acuerdo en su concepción filosófica original, y si no hay acuerdo en la ley, sin duda que el destino de cualquier norma puede llegar a ser un poco más efímero que lo que se propone cuando se dicta. Entonces, respetando las observaciones del Comité de Libertad Sindical adoptadas por el Consejo de Administración y por la Organización Internacional del Trabajo y el proceso de negociación que se está dando al más alto nivel -lo reconoce el señor Ministro de acuerdo con las palabras que vierte en esta Comisión asesora-, en plena negociación, regular por ley solo un aspecto, parecería que puede no ser funcional en el momento en ese proceso que se está llevando a cabo para lograr acuerdos. Inclusive, el señor

Diputado Puig agrega algo que comparto -no quiero editorializar a ningún Diputado ni al señor Ministro pero me permito realizar una interpretación de la versión taquigráfica -cuando dice que tratar de seguir negociando y buscando acuerdos entorno a los comentarios que realiza la OIT es importante, pero implica un proceso al que no sería prudente que nos adelantáramos. Comparto las palabras proceso y prudencia. Este es un proceso -no sé si ese fue el sentido que le quiso dar el señor Diputado Puig -en que habría que actuar con cierta espera en los tiempos para que se pueda avanzar -como también lo dice en las cinco veces el señor Ministro y el señor Subsecretario -en los acuerdos en el marco de las observaciones de la Organización Internacional del Trabajo. También se podría considerar si se incluyen en ese sistema algunos de los otros aspectos que también hacen al sistema, como los derechos de los empleados y algunos otros derechos de los trabajadores que sería interesante regular. No me refiero a regular en el sentido de disminuir, desmerecer, acotar o cercenar, sino de reglamentar o regular, como ocurre a título enunciativo con todos los derechos consagrados en la Constitución; luego las leyes, los decretos, las resoluciones y toda la pirámide normativa se encargan de desagregar y hacer funcionar en la práctica los viejos principios constitucionales.

En ese contexto, esta propuesta ya había sido conversada en el grupo de trabajo que mencionaba el señor Ministro. En el marco de las invitaciones que nos hizo el Ministerio hace unos años para la negociación de siete puntos -en que no se ha avanzado mucho -ya habíamos dado nuestra visión de que podíamos compartir eso. Eso era en el marco de un acuerdo de siete puntos, de un acuerdo sobre un sistema, no del concepto aislado. Por supuesto que también consideramos positivo este segundo ítem -que es bastante coherente con el primero y que en lo personal nos resulta realmente novedoso -que consiste en trasladar a la ley sobre Consejos de Salarios el mismo sistema de representación. Discrepo con la visión del señor Ministro porque en una cantidad de casos -hay votación en los Consejos de Salarios y la participación y la incidencia de un mayor número de integrantes no es menor. Se puede decir que es el 10% pero, justamente, en donde no se llegó a acuerdo son áreas y sectores neurálgicos, importantes, donde se hace más necesario que en otros sectores, por la cantidad de trabajadores involucrados y por la incidencia en la actividad productiva, comercial y de los servicios del país; justamente, ahí hay votación. Por eso es que estamos de acuerdo con el 2º artículo del proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín.

SEÑOR MAILHOS.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión la invitación y la oportunidad de que las Cámaras de Industria y de Comercio den su opinión sobre este proyecto de ley.

Voy a ser relativamente puntual en mis apreciaciones.

Valoramos positivamente el hecho de que el Parlamento se sensibilice con un tema importante: modificar una ley de negociación colectiva para el sector privado que, a nuestro juicio, tiene algunos temas que todavía son un debe importante para la concreta funcionalidad de todo el sistema de negociación colectiva y que se realicen aportes para superar algunos aspectos que hemos cuestionado a la ley vigente. Reitero que valoramos positivamente eso.

Compartimos el artículo 1º del proyecto de ley pero no lo consideramos un aspecto esencial de las observaciones efectuadas a la ley. Esto tiene que quedar claro y por ello también compartimos los dichos del doctor Irrazábal. Esto debe tener una visión sistémica y, como tal, debería tener una solución bastante más global.

Quiero recordar las palabras del Profesor Oscar Ermida, vertidas en un seminario realizado por CADE en 2009 -una de sus últimas apariciones en plena actividad-; él compartía las observaciones de la OIT y aunque fueran dudosas para algunos, sugería incorporarlas "in totum", porque esto era lo que generaba una ley con la fortaleza necesaria para quedar fuera de dudas. Nosotros creemos en eso. Pensamos que esta ley debe ser modificada. no solo en este aspecto sino que debe incorporar absolutamente todos los aspectos que observó la OIT. Recién entonces podremos hablar de dos aspectos: del justo reconocimiento de que esta ley sale sin el acuerdo de todas las partes, y de generar un instrumento legal más útil que cumpla la función de cerno que debe tener para lograr relaciones colectivas más dinámicas en nuestro país.

Mientras la ley siga teniendo observaciones y existan diferencias de enfoque, no solo sobre este tema sino sobre todos los demás, lamentablemente, tendremos dificultades en su puesta total en práctica y para explorar todas sus posibilidades.

También queremos hacer alguna reflexión sobre otros aspectos del proyecto de ley. La observación que realiza la OIT con respecto a la integración del Consejo Superior Tripartito no refiere solo al número de integrantes sino también a poder agregar un Presidente independiente. Nosotros no descartamos nunca esta posibilidad. Nos parece que podría ser un factor para dinamizar el trabajo del Consejo Superior Tripartito y hacer un seguimiento a los trabajos que el mismo realiza. Entendemos que muchas veces hasta el propio Poder Ejecutivo carece de los recursos y de la estructura suficientes para dar al Consejo Superior Tripartito el dinamismo que requeriría. Nos parece que un Presidente podría ser una figura interesante y útil para el Consejo Superior Tripartito. El hecho de reconocer que es el encargado de la gobernanza de las relaciones colectivas del trabajo implica poner en un pie de igualdad al Poder Ejecutivo y a los actores sociales

Tenemos por herencia pensar en la función del Poder Ejecutivo como -en la antigua ley que crea los Consejos de Salarios, según la cual, la dinámica y las convocatorias obedecían a la iniciativa del Poder Ejecutivo. Eso no es lo que plasma la ley actual y -no debería dejarse sin una discusión más profunda el hecho de poder tener un Presidente. Inclusive, hemos discutido con el Poder Ejecutivo que pudiera tener una labor retroactiva y de seguimiento al Consejo Superior Tripartito. Habría que reflexionar al respecto. No quiero que parezca que eso está zanjado. Sabemos que el señor Ministro dio su opinión aquí y nosotros queremos expresar la nuestra en el sentido de que acompañamos la visión de la OIT porque nos parece positiva.

Del mismo modo, queremos hacer una reflexión sobre el artículo 2º. Para nosotros también es de justicia la igualdad de partes en los Consejos de Salarios. No hay una razón si no histórica para esta visión que se apega a la ley de 1943 frente al hecho de manejar una delegación mayor en número por parte del Poder Ejecutivo. No hay que olvidar que hoy no se homologan los acuerdos que se obtienen en los Consejos de Salarios y, por tanto, tampoco debería obstaculizarse con un mayor número la opinión de ese Consejo ni tamizarla excesivamente por la visión del Poder Ejecutivo que, en este caso, además, sería exclusivamente la del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual también genera una dificultad. Hoy, en los Consejos de Salarios, prevalece la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la de quien otrora fijaba las condiciones de homologación; antes había una visión mucho más compartida entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. Actualmente, quien vota y lleva adelante la opinión del Poder Ejecutivo es exclusivamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Carecemos del instrumento de la homologación y esto en algún caso significa dar una preponderancia excesiva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Como no se asegura la consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas, muchas veces, en los hechos, dentro del Poder Ejecutivo se tiene una visión muy parcializada.

En definitiva, apreciamos esta iniciativa, va en una buena línea y la consideramos como un gesto de sensibilidad frente al planteo que han realizado las Cámaras, pero la consideramos insuficiente porque ataca puntos que no son fundamentales para nosotros. Sin embargo, el Poder Ejecutivo sigue incumpliendo lo relativo a la OIT en cuanto a enviar un proyecto de ley, en lo posible en consenso con los actores sociales, que dé por superadas las observaciones realizadas.

Valoramos también -y es bueno decirlo -las instancias de negociación pero, lamentablemente, la falta de acuerdos está impidiendo superar el tema vinculado con la ley.

Dejo para reflexionar la figura del Presidente del Consejo Superior tripartito y para analizar las razones que dieron lugar a esta observación de la OIT. Asimismo, en lo que hace a la visión de la Cámara Nacional de Comercio, nos pronunciamos porque los Consejos de Salarios tengan la misma integración igualitaria.

SEÑOR IRRAZÁBAL.- Tenemos la misma visión que el señor Ministro, quien expresó aquí el convencimiento del Gobierno uruguayo de que efectivamente es posible alcanzar un acuerdo. Asimismo dijo: "Hemos redactado un texto que contiene uno de los puntos que se podrían considerar más difíciles y polémicos. El PIT- CNT nos ha puesto en conocimiento de su acuerdo con él, con algunas modificaciones, y estamos a la espera de una respuesta del sector empresarial. Por las conversaciones que hemos tenido, no hay mucha distancia entre el texto sugerido por el Ministerio y las modificaciones que ha propuesto la organización sindical, el PIT- CNT. Por lo tanto, posiblemente en el correr de este año -ese es nuestro objetivo -enviaremos un proyecto de ley en ese sentido a consideración del Parlamento". Ratificamos esto porque es la verdad. Hay conversaciones al más alto nivel tratando de buscar acuerdos. Nunca nos negamos a eso, siempre que sean en el marco de las observaciones de la OIT. Siempre hay negociaciones, con mayor o menor continuidad, cotidianeidad o asiduidad y con mayor o menor grado de complejidad.

El Ministro dijo: "Quizás sea positivo" -lo dejo a consideración de la Comisión -"que antes de enviar este proyecto, si se aprobara, pudiéramos tener algunos intercambios previos con relación al resto de los artículos a efectos de que puedan realizar consideraciones". En eso estamos: en la búsqueda de acuerdos.

Sin perjuicio de destacar que en este punto estamos de acuerdo, existen otros seis sobre los cuales se están buscando los consensos necesarios en un proceso de negociación que esperemos avance. Aspiramos a seguir con conversaciones y llegar en buen puerto.

Ratifico y confirmo que lo que dijo el señor Ministro en cuanto al proceso de negociación es tal cual como se expresa en la versión taquigráfica que nos fuera remitida.

SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las Cámaras empresariales y, en segundo término, agradecer los conceptos que han vertido en el ámbito de la Comisión. Creo que todos son muy provechosos. Por supuesto que esta es una visión indispensable a la hora de avanzar por este camino y por cualquier otro en lo que tenga que ver con las relaciones laborales

Aterrizando esta reflexión al plano de lo concreto y específico, debo reconocer que a la hora de redactar, conjuntamente con el señor Diputado Vidalín esta propuesta sencilla y muy concreta que hemos presentado, se me pasó por alto lo que acaba de señalar el doctor Mailhos. Francamente no recordaba que la OIT había recomendado la figura del Presidente independiente. En lo que a mí respecta, es un aspecto en el cual nos vamos a detener. En definitiva, creo que es aconsejable en este y en todos los temas y coyunturas que hagan al derecho del trabajo y al derecho colectivo del trabajo, que las recomendaciones de la OIT sean observadas por el Uruguay.

Cuando compareció el PIT- CNT y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dijimos que el propósito que nos movió al Diputado Vidalín y a quien habla a presentar esta iniciativa que se vinculaba casi exclusivamente con hacer un aporte a las relaciones laborales absolutamente sencillo, intentando simplemente resolver un aspecto que entendíamos -tal vez sea el único -ofrecía mayores dificultades del conjunto de aspectos que aquí se han señalado, y que a nosotros no se nos pasó por alto, porque están en análisis, en discusión, son objeto de negociación y han sido también materia de observación por parte del la OIT.

Por supuesto que no cambiará el curso de la historia el hecho de que este tema se resuelva o no, pero tal vez haya otro efecto que por lo visto hemos logrado, y que nos complace mucho. Me refiero a la circunstancia de que hoy estén las Cámaras aquí, que hace unos instantes -haya estado el PIT- CNT y que hace unos días haya venido el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para recordar y reafirmar, en el ámbito del Parlamento, que efectivamente hay seis observaciones pendientes, que deben ser objeto de dilucidación.

El señor Ministro reconoció -como lo recordó el doctor Irrazábal -que se está negociando, que hay un documento que, obviamente, no conocemos, pero es motivo de intercambio. Yo subrayo el anuncio del señor Ministro en cuanto a que se está trabajando para enviar un proyecto de ley al Parlamento antes de fin de año. Eso acontecerá o no, pero el hecho de que un Ministro de Estado lo afirme en el ámbito solemne de la Comisión del ramo en la Cámara de Diputados para nosotros, como integrantes del partido de la oposición, tiene un gran valor. No lo digo en la perspectiva de una chicana política sino en el plano de que si el Ministro dijo eso no lo hizo por error o imprudencia sino, porque seguramente la voluntad del Poder Ejecutivo es avanzar en el camino de solucionar las observaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT. Es indispensable para el país construir un sistema de relaciones laborales sustentado en el consenso político pero, sobre todo, en el consenso social. El consenso social es aquel que deviene de los acuerdos básicos entre trabajadores y empresarios, y eso tiene mucho que ver con el tipo de sociedad que tengamos en el futuro y con la forma como nos relacionamos con los organismos internacionales, de los cuales somos parte y, en este caso, muy especialmente con la OIT, que le ha reclamado al país, después de ese pronunciamiento del Comité de Libertad Sindical, que dé pasos en el sentido de solucionar esa situación.

Nosotros propusimos dar este primer paso en un aspecto que entendimos no ofrecía mayores dificultades, como aparentemente sucede, porque se nos ha dicho que hay acuerdo con la solución específica. Además, lo planteamos en un momento -el proyecto es del mes de marzo -en el que nos acercábamos al inicio de una nueva ronda de los Consejos de Salarios. Todos sabemos la importancia que desde el punto de vista institucional tiene el Consejo Superior tripartito en lo que tiene que ver con esa instancia de negociación

salarial, entre otras cosas, a partir de la clasificación de los distintos grupos y competencias relacionadas con este tema que tiene el Consejo Superior.

Ese fue el sentido de nuestro planteo. Por supuesto que no desconocemos que esto no resuelve la totalidad del problema, sino un aspecto tangencial. Todos tenemos que hacer un esfuerzo para que lo que el Ministro anunció aquí se haga realidad y para que efectivamente podamos superar el tema de las observaciones pendientes de dilucidación, que a todos nos preocupa.

Tomamos debida nota del aspecto que tiene que ver con la figura del Presidente independiente. Me parece que es interesante. Al mismo tiempo, tomamos en cuenta los conceptos que tanto el señor De León, los doctores Irrazábal y Mailhos y el resto de la delegación han formulado con relación a este asunto.

SEÑOR PUIG.- Con relación al proyecto presentado por los señores Diputados Abdala y Vidalín, que consta de dos artículos, las Cámaras empresariales expresaron estar de acuerdo. Asimismo, se habló de la necesidad de un proceso y la integralidad de la negociación colectiva.

En cuanto a la integralidad, creo que hay que incorporar algunos aspectos. En primer lugar, cuál es el estado de la negociación colectiva en Uruguay y, en segundo término, cuál ha sido el papel que ha jugado la Ley Nº 18.566. El proceso de negociación colectiva en Uruguay ha recibido el destaque por parte de la OIT.

En varias oportunidades, esta delegación se ha referido a recomendaciones de la OIT, mientras que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social habló de comentarios de la OIT, porque las recomendaciones y los convenios tienen determinado valor. De cualquier manera creo que estamos ante un proceso de discusión. El Ministro ha manejado algunos plazos. Yo no soy tan optimista porque, evidentemente, existen posiciones sobre varios de los aspectos que han motivado no los comentarios de la OIT sino las denuncias de las Cámaras.

El hecho de plantear la necesidad de avanzar en la reglamentación del artículo 57 -estamos hablando de la reglamentación del derecho de huelga -es un indicio de lo lejos que están las diferentes posiciones de los actores sociales en este país. Eso tiene su lógica; se trata de intereses contrapuestos.

El doctor Irrazábal nos decía que no se planteaba la reglamentación para limitar. Tal vez sea para ampliar derechos y proteger un ejercicio democrático fundamental -como es la huelga-, y para que sea utilizado en defensa de la democracia por el movimiento sindical uruguayo. Nosotros nos vamos a referir a aspectos más concretos que nos puedan permitir avanzar en ese proceso de negociación. Nos preocupa que no se haya avanzado, por ejemplo, en el reglamento de funcionamiento del Consejo Superior Tripartito. Precisamente, uno de los aspectos que se intentaba acordar era la composición del Consejo Superior Tripartito. El PIT- CNT había aceptado que la composición fuera de alguna manera la que se planteaba en este proyecto de ley. Realmente es un problema que a esta altura no esté aprobado el reglamento de funcionamiento. Esto nos marca las dificultades que tenemos.

Me alegro de que sigan existiendo conversaciones al más alto nivel, pero todos sabemos que la ley aprobada, si bien fue saludada por el movimiento sindical como un avance notorio en la negociación colectiva de este país -de la que los trabajados uruguayos estuvieron privados tantos años-, así como a la protección de la actividad sindical, no es la que el movimiento sindical ha planteado. El movimiento sindical plantea otras mejoras para la ley de negociación colectiva. Inclusive, hace unos instantes dijeron acá que si se abre la discusión del tema tienen planteamientos para hacer en cuanto a mejorar el carácter de protección de la negociación colectiva. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la información a brindar por las empresas, hablaron -de proporcionar información y de la protección de la misma.

Resalto esto porque estamos hablando de una situación compleja y de diferentes posiciones. Me da la impresión de que hay que seguir avanzando. Uruguay viene avanzando en materia de negociación colectiva, de vigencia de los consejos de salarios. Desde hace muchos años en este país no existía la posibilidad de que los trabajadores discutieran salarios, condiciones de trabajo y demás. De todos modos, todavía es insuficiente, según nos han planteado los trabajadores.

En realidad no debería quedar la percepción de que estamos ante una situación caótica o dramática en materia de negociación colectiva, porque creo que se ha avanzado muchísimo en torno al tema.

SEÑOR IRRAZÁBAL.- Quiero aclarar que en el sitio de la OIT, www.ilo.org el Consejo de Administración, en su 307 reunión de marzo de 2010, hace referencia a "recomendaciones del Comité". La palabra "recomendación" tiene un único concepto y lo refleja el párrafo 1390, porque dice que el Comité pide al Gobierno que en consulta -destaco esta palabra -con las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas tome medidas, incluida la modificación de la Ley Nº 18.566 sobre sistema de negociación colectiva para dar curso a las conclusiones formuladas en párrafos anteriores, que hacían referencia a lo que mencionamos, a efectos de asegurar la plena conformidad de dicha ley con los convenios ratificados por Uruguay en materia de negociación colectiva. El Comité señala en este caso la atención de Comisión de expertos en aplicación del Convenio de Recomendaciones. Se titula que la Organización Internacional del Trabajo efectuó recomendaciones; esto no es más que el título que pone a lo que solicita: que la ley se debe adaptar a los convenios internacionales firmados por el Uruguay. Las observaciones y sugerencias, las titula "recomendaciones".

SEÑOR MAILHOS.- Por supuesto que conozco al señor Diputado Puig desde hace mucho tiempo. No está en mi ánimo polemizar, pero no puedo ocultar que tenemos distintas visiones, y eso no es malo en una sociedad democrática. La cuestión es cómo se conjugan los intereses de las partes. Ese es el motivo por el cual la Cámara de Industrias, la Cámara Nacional de Comercio y la Organización Internacional de Empleadores -no es una cuestión ni siquiera a nivel nacional -entienden que esta ley no cumple con los convenios internacionales de trabajo que adoptó el país. Esa es una visión, como hay otras. Quiero señalar que, por supuesto, toda ley puede ser perfeccionada, modificada, ampliada. Pero, en las soluciones consagradas en la Ley Nº 18.566, no conocemos ningún petitorio del sector trabajador que supere las soluciones legales. Para nosotros esta ley, indudablemente, opta por la visión sindical sobre el sistema de negociación colectiva en el país. Y está bien que lo haga; pero no todos opinamos lo mismo y no todos creemos que esto sea lo mejor para tener relaciones colectivas equilibradas.

Asimismo, quiero decir a título personal, que no creo que la situación de la negociación colectiva en nuestro país sea producto de la ley; es producto de una intención del Poder Ejecutivo que, inclusive, ha sido compartida por el sector empresarial. Poca mención se hace a la actitud que ha tenido el sector empresarial en cuanto a concurrir a la convocatoria de una manera constante, consistente, en búsqueda de los acuerdos. Desde ya que tenemos distintas visiones. Creo que eso es bueno, es sano para una democracia. El problema se genera cuando determinados derechos no son conjugados con los otros. Para nosotros, este es el problema que tiene esta ley en particular, y fue lo que motivó la queja. No hemos hecho otra cosa que utilizar los mecanismos jurídicos que tenemos para defender o propiciar los derechos del sector empresarial, en cuanto al cumplimiento de la normativa internacional. Hemos estado siempre en la línea -como decía el doctor Irrazábal -de buscar los acuerdos que nos permitan superar estos temas. Estamos hablando de negociación colectiva y bueno sería que los actores sociales no pudiéramos negociar las soluciones objetivas para todo esto.

Me parece que acá se le hace poco honor a la actitud de un sector empresarial, que aun no gustándole la ley manifiestamente, ha concurrido a cada una de las instancias a las que se le ha convocado y está contribuyendo en más del 80% de los acuerdos que se realizan en esos Consejos de Salarios de una manera que quiero destacar ante esta Comisión. No digo que las demás partes no lo hagan; yo hablo por los míos y creo que eso tiene que ser debidamente destacado.

Reconozco que lo que dice el señor Diputado Puig es así, que esto es parte del problema, de lo que tenemos que solucionar como país. Aprovecho la oportunidad para destacar una actitud muy hidalga del sector empresarial que, aun no gustándole la ley, ha concurrido, no ha generado dificultades y está contribuyendo a acuerdos que, reitero, pasan el 80%.

SEÑOR PUIG.- Efectivamente, es como dice el señor Mailhos. Nosotros nos conocemos desde hace mucho tiempo.

Quiero señalar que con las Cámaras Empresariales hemos integrado algunas delegaciones del país en la OIT, representando cada uno a su sector. Me parece muy lógico que las Cámaras Empresariales hagan estos planteos. También nosotros tenemos derecho a manifestar lo que ha sucedido históricamente en este país, donde se desconocieron derechos elementales, derechos fundamentales, de los trabajadores. Se

desconocieron en forma directa el derecho a la sindicalización, a la negociación colectiva, a participar en los Consejos de Salarios. Hoy, Uruguay ha avanzado muchísimo en cuanto a consagrar los derechos a los trabajadores, en un derecho como el laboral que debe ser compensatorio o igualador. Citando al doctor Ermida Uriarte -que también mencionaron las Cámaras Empresariales-, decimos que ante una relación entre desiguales, la necesidad de un derecho compensatorio como el Derecho Laboral, es fundamental.

Respetamos la posición de las Cámaras, pero tenemos la convicción de que nuestro país viene avanzando muchísimo en materia de negociación colectiva, y esperamos que lo siga haciendo en la consagración de derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que ha sido muy clara la apreciación que han hecho los invitados con respecto al proyecto que estamos analizando. Vamos a seguir trabajando en él porque todavía nos quedan algunos temas para incluir. Ya han comparecido todos los actores que nos interesaban: el Ministerio, las Cámaras Empresariales y los trabajadores.

Agradecemos la presencia de ambas Cámaras.

(Se retira la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay y de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de la Industria Química)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Sindicato de la Industria Química, integrada por los Secretarios de Salud Laboral, señora Lourdes Rapela y señores Jorge Braida y Jorge Ramada, y los señores Héctor Dieppa, Edgardo Correa, Aníbal Yanes y Sebastián Azpiroz.

Quiero señalar que tenemos en nuestro poder la carpeta sobre salud laboral en la industria química, que nos habían prometido en la comparecencia anterior, en oportunidad de la movilización realizada el día 26, frente al edificio Anexo del Palacio Legislativo.

SEÑOR AZPIROZ.- Nuestra intención, además de detallar un poco más lo que hablamos anteriormente, es conocer la opinión de ustedes sobre lo que se les entregó.

SEÑOR RAMADA.- En la anterior oportunidad, planteamos los fundamentos expresados en el documento entregado. A los lineamientos que planteamos para elaborar un proyecto de ley de salud laboral de la industria química, anexamos una lista de productos, a los efectos de ejemplificar con cuales trabajamos.

Quiero recalcar algo que ya dijimos la vez pasada. Nosotros entendemos el concepto de que la mejor forma de defender la salud en el trabajo es con ambientes y organización del trabajo lo suficientemente correctas como para prevenir el daño. Según la forma en que se trabaja, los ritmos de trabajo, la disposición de las maquinarias en las fábricas y la disposición de los implementos que se usan para trabajar, los mecanismos de protección del ambiente -el Decreto Nº 406 establece que la protección personal es el último recurso-, y en la medida en que se apunta a eliminar los riesgos en su origen o en su propagación, tendríamos ambientes saludables que impedirían la afección a la salud de los trabajadores. Sin embargo, nosotros basamos la propuesta en lo que es la realidad. Ya perdí la cuenta, pero hace casi 25 años que se aprobó el Decreto Nº 406, y ya llevamos algunos años con un decreto específico sobre el riesgo químico. La realidad concreta en los lugares de trabajo es que esto sigue siendo deficitario y -los compañeros se siguen enfermando.

En ese sentido, planteamos estas medidas de prevención que apuntan a limitar las horas y s años de trabajo. Digo esto porque sabemos que el argumento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es que no existen trabajos insalubres, sino condiciones de trabajo insalubre. Esto ha servido para prolongar en el tiempo las situaciones agresivas hacia el trabajador en los lugares de trabajo. No existen trabajos insalubres, pero sí condiciones, y si estas no cambian o mejoran lo suficiente, el trabajo seguirá siendo insalubre. Esa es la fundamentación. Desearíamos que todos los trabajos fueran saludables, que la prevención caminara como debe ser, que se cumpliera el Decreto Nº 406 -porque si lo leen en detalle verán cuán lejos está la realidad de lo que dicen los papeles-, pero la situación actual no es esa, por eso el reclamo.

SEÑOR PUIG.- Quiero saludar a los compañeros del Sindicato de la Industria Química.

Voy a hacer referencia al planteo del señor Ramada sobre la necesidad de cambiar los procesos productivos en las diferentes áreas para lograr saludables ambientes de trabajo. Esa es una premisa que viene desarrollando el PIT- CNT, que no espera que el trabajador se enferme para reclamar medidas compensatorias, sino que se pretenden generar los cambios en los procesos productivos. Lo que sucede es que en muchas áreas nos damos cuenta de que los procesos productivos no se cambian y que la exposición de los trabajadores, en este caso a determinados agentes químicos y demás, provocan situaciones de deterioro muy importante de la salud, con secuelas muy importantes. Por lo tanto, este planteo no es contradictorio con el que trae el PIT CNT, en el sentido de cambiar los procesos productivos. Se intenta cambiarlos para que el trabajador no enferme pero, en realidad, en la industria química, como en otras, esos procesos productivos no solo se han mantenido sino que, en algunos casos, se han agravado con la aparición de algunos otros agentes a los cuales están expuestos los trabajadores. De allí que se planteen aspectos compensatorios, como el cómputo jubilatorio, la licencia maternal pre y pos parto y algunos aspectos más como la reducción de la jornada laboral.

Para poder analizar el tema en la Comisión necesitaremos discutir la exposición de motivos, la visión general, y después -articularlo. Ustedes hacen un esbozo con diferentes puntos, pero no se trata de un proyecto de ley articulado.

SEÑOR VIVIÁN.- Quiero saludar a la delegación de los compañeros de la química.

Estuve leyendo la propuesta. Es una impronta necesaria, de larga data, como decía el compañero Ramada. Creo que no se agota solo en el proyecto. Coincido con los conceptos que se han vertido en cuanto a que primeramente hay que generar buenas condiciones de trabajo, pero ustedes hacen referencia en el proyecto a un elemento que no es menor indicando que aun en los lugares en que esto estuviera superado y hubiera buenas condiciones de trabajo, por los elementos que se manejan y por la inhalación, eso sería un problema. Creo que la bonificación de cinco años cada cuatro años trabajados es correcta; lo mismo para la disminución de las horas de trabajo con el mismo salario. Lo relativo a las nuevas tecnologías y los nuevos productos que surgen en el mercado que no es algo menor, y al trabajador le genera problemas porque tiene que trabajar con esas materias primas, que son su fuente de trabajo. Creo que el proyecto es parte de un proceso en el cual deberán intervenir los trabajadores, las Cámaras empresariales y el Gobierno, porque hay responsabilidad política con respecto a la seguridad en el trabajo y a las relaciones laborales más dignas y decentes.

SEÑOR AMADO.- Quiero agradecer la presencia de la delegación.

Tomo contacto con la carpeta en este momento. Por lo que estuve mirando servirá como marco de información -como manifestaba el señor Diputado Puig -y de base para ir hacia el trabajo de un proyecto de ley concreto.

Comparto lo que decía el señor Diputado Puig en cuanto a que no es un proyecto articulado, sino que deberá ser tratado acá, con los distintos señores Diputados. Es un tema muy sensible. De nuestra parte, al igual que los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, estamos dispuestos a trabajar para que salga adelante un proyecto de ley que atienda las dificultades del trabajo de aquellas personas que sufren este tipo de situaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con las apreciaciones que han hecho los compañeros Diputados. Entiendo que es un insumo para un proyecto de ley que involucra a otras Comisiones, como la de Salud Pública y Asistencia Social y la de Seguridad Social, debido a la problemática que nos plantean. Indudablemente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social, las Cámaras empresariales y también la Cátedra de Salud de la Facultad de Medicina -como hacemos siempre que nos abocamos a tratar un tema de esta naturaleza-, deberán ser consultados.

Creo que todos tenemos el compromiso de trabajarlo y empezar a hacerlo rápidamente, involucrando a todos esos actores que manifesté anteriormente, que también hacen al espíritu de este proyecto planteado por el Sindicato de la Industria Química.

Se levanta la reunión.